

ANÁLISIS
DEL
FOLLETO
DEL SEÑOR HERRAN

EN QUE REFUTA NUESTRAS OBSERVACIONES
SOBRE EL ARREGLO ECONÓMICO DEL

CULTO Y CLERO

POR

D. ANSELMO BENGOA.



VITORIA.—1866.—Imp., Lit. y Lib. de I. DE EGAÑA.

BIBLIOTECA

DE

LA UNIVERSIDAD DE

LA HABANA

DE LA CIUDAD DE LA HABANA

DE LA HABANA

DE LA HABANA



ARREGLO
DEL
CULTO Y CLERO.

VICTORIA - 1886

Imprenta, Litografía y Encuadernación de los Señores...

FRANCESCO

DE

FRANCESCO DE CERINO

M.25725
R 14637

ANÁLISIS

DEL

FOLLETO

DEL SEÑOR HERRAN

EN QUE REFUTA NUESTRAS OBSERVACIONES

SOBRE EL ARREGLO ECONÓMICO DEL

CULTO Y CLERO

POR

D. ANSELMO BENGOA.



VITORIA:—1866

Imprenta, Litografía y Librería de IGNACIO de EGAÑA.

ANÁLISIS

DE

LOS

MINERALES DE LA ZONA DE LOS RIOS

DE LA SIERRA DE LOS RIOS

DE LA SIERRA DE LOS RIOS

D. ANSELMO BENCOS

VITORIA—1898

Imprenta, Litografía y Labores de Encuadernación de B. GARCÍA

Reconocer y confesar que se ha errado
es lo que mas nos engrandece, y da derecho
al respeto y consideracion de las gentes
sensatas. (*Manuel Cortina.*)

Al dar á luz el folleto que lleva por nombre «*Observaciones al arreglo del Culto y Clero segun el Reglamento económico y Circular de la Diputacion de 9 de Enero de 1865*» no tuvimos otro objeto que llamar la atencion de la Provincia, con el fin de que se examinára mejor tan transcendental asunto, y se rectificára el arreglo, en lo que era justo y se pudiera rectificar, sin que tuviéramos inconveniente para entrar en una discusion, si así se queria, noble y razonada.

No tenemos ni puede abrigar nuestro pecho la mala intencion, y mucho ménos el herir la reputacion de personas y lastimar instituciones, para nosotros muy altas; pues cuantos nos conocen y nos han tratado de cerca, saben la cautela con que procedemos en materias tan delicadas, y lo mucho que nos cuesta asentir á hechos que sean en deshonra de las personas. Aprendimos tiempo há, que, quien quiere que se le respete, empieza por respetar á los demas, y la conciencia no nos arguye que hayamos faltado á esta regla; debiendo decir que nos ha valido mucho, y sido de suma utilidad en nuestras relaciones sociales: así pues, no tratamos de olvidarla.

Pero esto no obsta, para que como ciudadano y sacerdote, no podamos ni debamos, en circunstancias dadas, escribir, y defender dentro de las leyes ciertas teorías, y hacer la crítica de actos mas ó ménos inconvenientes, mas ó ménos injustos, mas ó ménos adaptados á los principios de la razon ó de la ley: toda la dificultad estará en el modo, y éste ha de ser vario segun las ideas, ciencia, crítica, carácter, en una palabra segun el estilo del escritor: que si este falta á las leyes, tribunales hay, de cuya cuenta corre el imponerle el condigno castigo.

I.

Dicho lo que antecede por vía de introduccion y ántes de entrar en el analisis y exámen del folleto del Sr. Herran, procurarémos en este primer capítulo desembarazar el camino, ¿Es permitido á los Alaveses, siquiera sean Sacerdotes, hacer entender á la autoridad foral de la M. N. y M. L. Provincia de Alava, que no ha estado acertada en el arreglo del CULTO y CLERO? ¿Hay alguna ley que lo prohiba? Nadie nos ha dicho que no podíamos hacerlo. Pero el modo, se nos dirá, el modo se os tacha: ya digimos al principio que cada uno tiene su estilo; y no ha parecido á todos tan duro, tan acre y agresivo el que nosotros empleamos; ántes bien no ha faltado quien lo ha criticado de no bastante fuerte: por manera que ha sucedido con el folleto lo que con todas las cosas; se ha hecho la crítica segun el gusto del crítico: no nos hacíamos la ilusion de contentar á todo el mundo.

El Sr. Herran comprenderá nuestra posicion asaz embarazada, no porque lo sea, sino porque hay em-

peño en hacerla tal; y á juzgar por la insistencia con que repite tantas veces que está de por medio la autoridad de nuestro dignísimo Prelado, no parece sino que se nos quiere cerrar la puerta, y obligarnos á que no le contestemos. Ya verá el Sr. Herran en el decurso de este escrito que se puede discutir, dejando muy á salvo tan respetable autoridad. Aun se puede añadir; que el modo de presentar la cuestion, y decir que *«alcanzan tambien á S. E. I. los anátemas pronunciados, hasta dentro del sagrado de las intenciones, contra cuantos han intervenido en el asunto»* es como un memorial, ó por mejor decir, una acusacion fiscal, para que se nos castigue; y con el fin sin duda de que nadie se canse en indagar quien es el autor del folleto, (y eso que lleva en la portada el nombre y apellido) despues de insertar en la primera página palabras tan atrevidas, en la veinte y cuatro viene á decir lo mismo, y en la treinta y ocho se nos señala, puede decirse así, con el dedo, llamándonos jóven Sacerdote de una de las anejas de Salvatierra.

No queremos juzgar de plano sobre la intencion del Sr. Herran; pero si ha tenido el siniestro desig- nio de que se nos castigue sin citar la ley que hemos infringido, le diremos que eso es poco noble, que eso es poco generoso, que no creiamos que tal cupiera en pechos Alaveses. Jamas en nuestras polémicas entrará el presentar á nuestro adversario como delincuente; y harémos cuantos esfuerzos esten á nuestro alcance, para que no se le irroque el mas pequeño perjuicio: que el proceder de otra manera, no cabe en corazon cristiano ni es propio de almas elevadas. Y no se figure el Sr. Herran que se ha adquirido un enemigo personal; no; nada ménos que eso; aunque no convengamos con él en

muchos ó la mayor parte de los puntos que toca en su *Refutación*, aunque sigamos discutiendo cual nobles adversarios, (1) aunque no quiera alargarnos la mano (que no lo creémos) cual si temiera mancharla al tocar la nuestra, cuente con un amigo: porque en esta tierra de nobles, hay un refran que dice: «lo cortés no quita lo valiente.»

Vamos á preguntar al Sr. Herran; si hemos delinquido, si hemos faltado á las leyes, si hemos predicado la inmoralidad, *concitando los ánimos, dividiendo las gentes, y sembrando la cizaña en los pueblos*; ¿dónde está el celo de las autoridades, que asi permiten que cunda un mal peor que el cólera? ¿porqué no se ha condenado nuestro folleto como contrario al dogma ó á la moral? no comprende V. Sr. Herran, que escribiendo como V. lo hace, se acredita de muy ligero, queriendo enseñar á las autoridades lo que tiene V. que aprender? si hemos relajado el santo principio de autoridad; ¿como es que nadie nos ha amonestado cariñosamente por medio de carta ó de otra manera? ¿como es en fin que todos los Curas (2) vean lo mismo que nosotros; y que el Clero todo protestára de un modo digno y respetuoso contra tan malhadado arreglo? Doy á V. el tiempo que quiera para contestar á estas preguntas.

Que se condenára el folleto; y ya vería el Sr. Herran, si somos algun furibundo demólogo ó hijo sumiso de la Iglesia, ya vería si preferíamos vestir la humilde sotana de Sacerdote ó llevar la bandera de turbulento tribuno, ya vería... vería lo que muchas veces se ha visto con los verdaderos católicos. Sí, Sr. Herran; V. es libre para discutir en el terreno

(1) Verémos lo que nos replica el Sr. Herran en vista de este nuestro folleto.

(2) Puede ser que haya alguna excepcion; pero será muy rara.

de la ciencia; V. puede sostener que no son exactas nuestras apreciaciones; que hemos errado en nuestros cálculos; pero hacernos responsables de *haber aumentado los grados de exaltacion política, y añadiendo nuevos combustibles al fuego*, es no saber lo que se dice y escribir por escribir. Ya le probaremos mas adelante que se ha forjado gigantes para partirlos de un tajo.

II.

Ante todo debemos protestar: 1.º: que salvamos las intenciones, y que respetando á las personas, juzgamos del arreglo del CULTO y CLERO por lo que aparece á nuestro exámen: 2.º: que no nos habíamos hecho la ilusion de haber hallado la resolucion definitiva de todas las dificultades, porque ya digimos en nuestras Observaciones que en materia tan delicada, era casi imposible, se hiciese todo á contentamiento de todos: y 3.º; que no tenia nuestro folleto la menor conexion con un impreso, que, segun el Sr. Herran, trataba nada ménos que del medio de conservar en toda su brillantez la piedad católica. Si el Sr. Herran duda de esto último, puede cerciorarse, preguntando á los firmantes del impreso; por ahora nos basta consignar que no hemos asistido á ninguna reunion de comité electoral; que nada sabiamos de elecciones, á no ser de una manera vaga y confusa, hasta que llegó á nuestras manos el mencionado manifiesto; que no conocíamos ni conocemos á ninguno de dichos señores á escepcion del Sr. Marques de Legarda, y á este solo de vista.

Dice el Sr. Herran (y empezamos el analisis) que *hubiera querido ver nuestros principios políticos mejor aplicados y no tan envueltos en frases y declamaciones*

que dirían mejor en la pluma de un tribuno que de un modesto Sacerdote;-(1) y que empleamos un lenguaje acre y hostil que se nota en todo lo que puede desprestigiar la administracion alavesa. Esto es muy fácil asegurar; pero no lo es tanto demostrar, porque los cargos que dirigimos á la Diputacion general (esta es la nomenclatura propia) ó á la Provincia, ó por mejor decir, á los que han dado la última mano al arreglo, se referian no á todos los puntos de administracion sino á los que se relacionaban con el arreglo del CULTO y CLERO, y á la base de contribucion ó reparto local, base que no comprendemos como puede sostenerse en el terreno de la ciencia y en el de la conveniencia de los Pueblos; y que si bien en otras Provincias, quizá no sería tan perjudicial en la de Alava lo es por las razones apuntadas en nuestras observaciones. De modo, continúa, que alcanzan tambien á S. E. I. los anátemas pronunciados hasta dentro del sagrado de las intenciones contra cuantos han intervenido en el asunto. Este es un punto que necesitamos examinarlo con seriedad y detencion; pues la pluma, ya de suyo bastante pesada, no queremos sea obstáculo, para que nuestra mano corra con facilidad. Nuestros lectores nos permitirán que nos detengamos aquí, mas de lo que quisiéramos. Raciocinemos.

Nadie habrá en España que no sepa que la pres-tacion decimal está abolida, canónica y civilmente; y que se va á desamortizar la propiedad eclesiástica, desamortizacion que se hará canónica y civilmente

(1) No nos prohíbe el catolicismo á los Sacerdotes discurrir en política; y le retamos á que escriba en contra de nuestros principios políticos; que son claros y afirmativos, sin negaciones ni distingos: en cuanto á la aplicacion que de ellos hemos hecho, han sido nuestras guías Balmes y el profundo Augusto Nicolas. Es digno de leerse la obra de este último: *Del Protestantismo y de todas las heregias en su relacion con el socialismo.*

tambien: eminentes publicistas y muy dignos Prelados han considerado esto como un mal para la Iglesia y la sociedad, (1) ó al raénos no lo tienen por bueno en el terreno de la ciencia y en el modo de ver de ciertas gentes; y sí solo por un bien, en cuanto tiene por objeto evitar mayores males; ¿y se dirá por esto que faltan al respeto debido á la autoridad del Sumo Pontífice? A la vista tengo una autoridad irrecusable para mí; es el Sr. Obispo de Pamplona; pinta con mano maestra á la revolucion y dice: *en España está la Revolucion, armada todavia del puñal y la tea con que asesinó á los Sacerdotes y redujo á cenizas los mas bellos monumentos que el arte habia producido en nuestro suelo... ella (la Revolucion) es la que en fin ha sacado al público mercado los bienes de la Iglesia, no para aliviar la miseria del Pueblo, sino para servir al sibaritismo aniquilando la Iglesia y favoreciendo el cibaritismo de media docena de codiciosos, que las ficticias necesidades de que han sabido rodearse, y á pretexto de haber cesado el pago de los diezmos que se daban á la Iglesia, han recargado los tributos de los colonos, han dado lugar al desarrollo de la usura, y los menesterosos han tenido que aumentar muchas veces la estadística criminal por habérseles cegado tan de raiz las fuentes de la caridad cristiana. Ya lo ve, Sr. Herran; el venerable y sábio Obispo de Pamplona, á pesar del Concordato y Convenio adicional que lo respetará como el que mas, no por eso deja de culpar á la Revolucion de haber sacado al público mercado los bienes de la Iglesia, y atribuye los males de haberse recargado los tributos de los colonos, de haberse*

(1) Y tienen razon; es el golpe mas grande que se ha dado á la Iglesia, porque se ha puesto en manos del poder temporal la terrible arma de poder matar al Clero de hambre.

desarrollado la usura, y del aumento de la estadística criminal (*ahí es un grano de anís*) á la desamortización eclesiástica y á la supresion del pago de los diezmos.

No discrepará mucho de esta opinion el Cardenal Arzobispo de Santiago que en una de su cartas al Director de la Iberia, dice: *que si bien la historia de España no nos manifiesta si este tránsito de las riquezas de la Iglesia á otros grandes propietarios es provechoso ó no á los infelices ciudadanos, consiste en que no se ha completado; pero que en Inglaterra, desde que todos los bienes pasaron á los lores y ministros protestantes, se desarrolló la plaga del pauperismo que aflige á esta nacion mas que á ninguna otra.*

Que existe un Concordato que arregla y determina entre otras cosas la cuota de los ministros de Dios, todos lo sabemos; ¿y cuantas veces brillantes plumas no se han empleado en hacer ver al Gobierno de S. M. (q. D. g.) que una nacion católica por excelencia debia mejorar la situacion del Clero?

Si V., Sr. Herran, no comprende todavia nuestro pensamiento, vamos á explicárselo.

Despues de una revolucion como la Española, en que tantas lágrimas se derramáran, tanta sangre inocente se vertiera, tantas iglesias y conventos se arruináran, tantos derechos divinos y humanos se holláran; no podia el Sumo Pontífice esperar una reparacion completa; pero ansiaba, porque llegara el momento de poner fin á tal desolacion; y sin perder nunca la esperanza de que la Iglesia Española pudiera llegar un dia al brillo y esplendor de tiempos antiguos, celebró un Concordato como *punto de partida*. Hubiera querido el Sumo Pontífice á no dudarlo, remediar todo el mal, pero examinando las cosas en su alta prudencia y sabiduria, y despues

de pedir luz al Padre de las luces, vió que por entonces no era posible mas, y se contentó con lo indispensable, dejando, no obstante, á salvo los principios y esperando que el Gobierno de una nacion tan católica, con el tiempo y poco á poco atenderia con mas decoro al sostenimiento de los ministros y al enaltecimiento del Culto. Que el Gobierno Español le hubiera hecho al Pontífice proposiciones mas ventajosas; que contribuya hoy al mejoramiento de los templos; que levante una magnífica Catedral en la capital de la monarquía; que en vez de un convento instale dos en cada Diócesis; que aumente la cuota de los ministros; y lágrimas de reconocimiento humedecerán las mejillas del Pontífice, cartas afectuosas y que rebose ternura santa escribirá á los ministros de nuestra Reina.

Concretándonos ahora al caso particular, nosotros consideramos á nuestro Dignísimo Prelado, deseando arreglar el CULTO y CLERO; le vemos en una Diócesis en que por circunstancias que no es del caso examinar, no todo está como debe; y con el fin de evitar mayores males y salvar las dificultades presentes, da su aprobacion á un arreglo *económico é interino*. Asi entendemos nosotros las cosas, Sr. Herran. Ahora bien; sobre este arreglo *económico é interino*, ¿no podremos hacer observaciones? ¿no podremos examinarlo bajo el aspecto económico, de conveniencia y de justicia? ¿no podremos decir que los que lo han confeccionado han estado bastante desacertados? ¿no podemos probar que se debia haberlo hecho mejor, y que ni satisface las necesidades de los Pueblos, ni las aspiraciones de los Curas? Pues qué; si vosotros hubierais establecido la base de contribucion general, la de 300 ducados, la de 1.000 reales para las Iglesias y no hubierais supri-

mido el equivalente de la franquicia; ¿creéis acaso que S. E. I. no lo hubiera aprobado con mas facilidad, con mas gusto, con mejor voluntad? Injurioso sería el pensarlo; y vea V. la razon de haber tomado nosotros la pluma; porque debian V. S. ó los que han trabajado en él y dado la última mano haberlo hecho mejor. A V. ó V. S. pues, se dirigieron nuestras observaciones, y con V. ó V. S. vamos á seguir discutiendo.

III.

Antes de refutar el primer cargo que segun el Sr. Herran dirigimos á los autores del arreglo, dice: que no comprende lo de entrañable de dificultades, supuesto que admitimos una solucion tan sencilla para clérigos y seglares. Nosotros en ninguna parte hemos sentado que el asunto era de fácil y sencilla resolucio;n; hemos establecido nuestras bases y era necesario trabajar en su aplicacion, cuidando de respetar los derechos; el Sr. Herran ha debido rebatirlas y probarnos que lo que, pretendemos es injusto ó imposible: si crée haberlo hecho, le daremos razones en contra y le quitaremos tal ilusion: pero no comprender que el asunto entrañaba dificultades, es no solo negarles las luces necesarias á cuantos han intervenido en él, sino colocarles en una esfera mucho mas baja que lo hemos hecho nosotros; pues si era tan fácil, no es concebible como ha costado tantos años el concluir un arreglo tan pobre. Es verdad que, no teniendo en cuenta la conveniencia de los Pueblos y el decoro de los Curas, se ha podido finalizar, no en tantos años como inútilmente se han empleado, sino en pocas semanas. Veámoslo.

Teniendo á la vista la Real Cédula de 3 de Enero

de 1854, y prescindiendo de mil otras consideraciones, dignas todas de tenerse en cuenta, vamos á hacer el arreglo de unos cuantos pueblos, que se hallan en circunstancias diversas, y por consiguiente de todos.

Ocariz, Muniain, Vicuña, Mezquia, &., &., no tienen mayor número de almas que para clasificarlos de Curatos rurales de 2.^a clase: pues que sean rurales de 2.^a clase y asígnese al Cura el *mínimum* que es 3.000 reales. Que alguno de ellos necesita segunda misa: pues que se abone al Cura 600 reales. Pero ocurre una dificultad; y es que en uno de dichos pueblos hay existentes dos propietarios: nada le hace: *si este (el Clero) es mas numeroso que el que le está asignado por el arreglo de que se trata, habrá que satisfacer las dotaciones con sugesion á la clase á que pertenecen los individuos de aquel, miéntras por el Reverendo Obispo no se determine otra cosa:* (1) lo que se podría haber espresado con estas dos palabras, *se proveéa.*

Salvatierra tiene dos Iglesias, en las que sirven ocho Sacerdotes; con arreglo á su poblacion no le corresponde mas que un Cura y dos Coadjutores que alternarán en el servicio de las mismas: pero Sr., que existen otros cinco propietarios, dos de los cuales son octogenarios, en cuya edad todo es dolor y trabajos, y los tres restantes se han encanecido en su larga carrera de servicios; nada importa, *se proveerá.*

Los pueblos A y B son de corto vecindario; siempre ha habido Cura en ellos; hoy como las rentas se han subido, y se les vendieron á los Curas algunas heredades y se redimieron algunos censos que aumentaban su dotacion, si bien partiendo de la base

(1) Circular de la Diputacion.

de contribucion general pudieran tenerle, como esta ha de ser local, cada pueblo de por sí no puede pagar 3.000 reales: pues que tengan y paguen entre los dos un Cura y no hay cuestion. Y si mañana se ve que ni entre los dos pueden pagar la dicha cantidad; que lo hagan entre tres.

De este modo, Sr. Herran, se arreglan en ménos de un *sancti-amen* todas las Diócesis de España; y para salvar así las dificultades, vale cualquier patán.

El cargo ó la advertencia del Sr. Herran, de que *no nos dignamos iluminar á la Comision eclesiástica*, no necesitamos refutarlo directamente; solo sí diremos, que no sabemos donde celebraba esa comision sus sesiones, ni si era nombrada por los Diocesanos, ni que Eclesiásticos entraban en ella, á escepcion del Sr. Orive hoy Canónigo, cuyo nombre, solo el nombre llegó á nuestros oidos: ademas esa Comision no nos pidió le auxiliáramos (dudamos tuviera poder para representar á todo el Clero) y no nos gusta ir á dó nadie nos llama.

IV.

Para refutar nuestro primer cargo, (que las cosas iban de mal en peor) se fija el Sr. Herran en el estado del Clero en el año de 1842: mejor le hubiera sido retroceder algunos años y haberse fijado en el quinquenio de 1829 á 1833; y dice: *que por efecto de la supresion del diezmo se señaló á esta Provincia la cantidad de 486.040 reales para la manutencion de su Culto y numeroso Clero; y que una comision económico-consultiva improvisó el único medio que en circunstancias del caso le parecía que podia cubrir obligaciones tan sagradas.* Sr. Herran; ha estado V. desacertado en fijarse en 1842:

hablemos claros, ¿créese V. que el estado no del Clero Alaves sino el de toda España era en esa época el legal, el que convenia á una nacion católica? al tomar las cosas desde tiempo tan infausto, se acredita V. de muy parcial y muy ligero; de muy parcial, porque de esa manera se confunde lo que debe deslindarse mejor, y solo se presenta una faz de la cuestion, la que conviene; de muy ligero, porque si bien á hombres poco reflexivos se les puede ilusionar, las personas sensatas y juiciosas, exclamarán: *sed nunc non erat his locus.*

Nosotros, aun á riesgo de que se nos tache que tomamos las cosas *ab ovo*, retrográdamos algunos años, y vea V. como discurrimos. Si ántes de nuestras discordias civiles la Provincia de Alava mantenía con decoro á 776 títulos, ¿no podrá hoy dotar á quinientos ó algunos ménos que serán los necesarios, (1) sin haber unido sesenta y tantos? Ténganse en cuenta las consideraciones siguientes. 1.^a: La poblacion de Alava ha aumentado en una décima parte lo ménos. 2.^a: Los productos agricolas no son hoy menores que en esa época y quizá excederán en otra décima parte: y 3.^a: El comercio ha crecido considerablemente, y la industria, dadas las condiciones del país, está á mayor altura que en aquella época, y bastante adelantada. Todavía hay á nuestro favor otra razon, y es, que con la venta de los bienes del Clero se han puesto en circulacion grandes capitales, que segun algunos, iban á elevar los productos á una cantidad fabulosa; y si bien nosotros no nos hemos hecho la ilusion de que tal sucediera, en las teorías económicas del Sr. Herran quizá esto tenga lugar. Lo que no ofrece duda es que con estos bienes se han creado algunos (sus compradores) bas-

(1) Se entiende mejor que lo ha hecho.

tante buena posicion y han duplicado las rentas, miéntras que los colonos, no han mejorado; razon, por la que aquellos deben contribuir al pago del CULTO y CLERO.

HEMOS dicho arriba que no asentíamos á la opinion de aquellos que se prometian convertir á España en nueva Jauja con la desamortizacion. Se han hecho adelantos materiales, es verdad; pero lo mismo se hubiéran hecho sin la desamorticion: se han construido ferro-carriles, y se han colocado centenares de kilómetros de hilos telegráficos, es cierto; pero era ya una necesidad, y lo que es necesario en una nacion, esta cuida de hacerlo. Ha sucedido en esta materia lo que en muchas otras: en vez de estudiar con calma é imparcialidad, como aguijoneaba el deseo de empobrecer á la Iglesia, se ha procedido precipitadamente. Es un axioma de economía que se relaciona con la verdadera civilizacion (1) de las naciones, que la excesiva aglomeracion de la propiedad es un obstáculo, para el desarrollo de la riqueza pública; pero tambien lo es que la excesiva distribucion le perjudica; y en lugar de investigar, y estudiar, y analizar, y recoger datos, y formar estadísticas, y de ponerse en el medio, *mediumque tene*, se ha resuelto *á priori*, una cuestion que era necesario resolverla *á posteriori*. ¿Y qué ha sucedido? que el pueblo, es decir, el mayor número, no ha ganado nada sino está mas pobre; que en virtud de las leyes desamortizadoras, que solo sirvieron para enriquecer á media docena de codiciosos, la propiedad se divide y subdivide, y la agricultura no prospera cual se esperaba, á pesar de los esfuerzos

(1) Por esta palabra entendemos la mayor inteligencia, la mayor moralidad y el mayor bienestar material posible para el mayor número posible, subordinando esto último al orden moral; para que se verifique *el desarrollo de la voluntad en el bien y por el bien*. P. Felix.

que hacen el Gobierno y las Provincias, sin exceptuar la de Alava. El Sr. Zárate, digno Diputado por la provincia de Alava, ha conocido toda la transcendencia del mal, y si bien sus esfuerzos en las Córtes fueron inútiles para establecer una unidad legal, ante los Alaveses que estamos viendo el mal, se acreditó de previsor. (1)

Volvamos al asunto. El Sr. Herran debia habernos dicho quien fué, el que señaló à la Provincia para Culto y Clero 486.040 reales: hacemos esta pregunta, por que algo y aun algos hemos oido de un proyecto en ciernes, que en aquel tiempo bullia en algunas cabezas; que prohibaban algunos Eclesiásticos; que tendia nada ménos que à suprimir ó unir la mitad de las Parroquias; y que causó un escandalo general, estigmatizándolo los Alaveses con el sello de la ignominia. No decimos mas, porque algunos han fallecido y nos repugna el remover yertas cenizas.

(1) *Mediumque tene*; hé aqui una regla ón que no debe olvidarse el hacendista, el filósofo, el político, el moralista, el historiador. El hacendista; no habrá país donde la propiedad esté mas amortizada que en Inglaterra, y sin embargo, allí se ha presentado la terrible plaga del pauperismo. En cambio, la Francia nos presenta el extremo opuesto; y las terribles convulsiones que sufre, nos estan indicando, que está enferma. Es verdad que si dominára el principio católico, es decir, que si la primera no fuera protestante, y la segunda volteriana, el mal no seria tan espantoso; pero al fin ni la amortización de la primera ni la excesiva desamortización de la segunda dejarían de ser un mal.

El político: las teorías exageradas respecto al poder público, nos llevan al despotismo; por el extremo opuesto se entra en el camino de las Revoluciones.

El filósofo: el exaltar la razon humana, nos conduce al panteísmo, el deprimirla demasiado, al materialismo: la exageracion de la virtud arrastró à Antistónes al Cinismo; siguiendo rumbo diferente, se presentará el Epicureismo.

El moralista: camina tambien entre dos escollos; por querer evitar el laxismo, cae à menudo en el rigorismo.

El historiador: quien nada crea de la historia, es un excéptico, un loco; quien todo lo que se ha escrito, no sabrá nunca la filosofía de la historia.

Suponemos que sería el Gobierno, que por entonces regía las cosas de España, y ~~que por entonces regía las cosas de España, y~~

Pero, por Dios, Sr. Herrán: ¿no sabe V. que por aquellos tiempos andaban las cosas tan revueltas, y trastocadas que hubiera sido un milagro, que en la provincia de Alava no se sintieran los efectos del mal? ¿qué Gobierno sería aquel dentro de cuya política no cabía un año mas tarde ni el mismo Sr. Olozaga? ¡El año 1842! ¡cuando se perseguia á los Curas, se desterraban Obispos, y se despojaba violentamente á la Iglesia! ¡cuando el cisma asomaba la cabeza merced al célebre proyecto del Sr. Alonso! ¡cuando no faltó un Obispo que sostenia doctrinas algun tanto peregrinas, con la mejor buena fé sin duda, pero que en aquellas circunstancias eran en extremo peligrosas! ¡el año 1842! cuando nuestra querida pátria caminaba cual buque sin lastre por entre escollos y arrecifes en momento de deshecha tempestad!

Pero al fin, la Comision económica-consultiva no hizo caso de lo que se le mandaba y atendió al Culto Clero, estableciendo el que cada pueblo sostuviese un Cabildo. Parece que el Sr. Herrán quiere darnos á entender que á no ser por las medidas que dicha Comision tomó, el Clero iba á morir de hambre. No es así, Sr. Herrán; los pueblos siguieron pagando los diezmos á pesar de la supresion, decretada años hacía, y V. me permitirá que dude de las rentas del Clero Alavés en aquel tiempo, tanto mas, cuanto no podemos comprender como la Comision pudo averiguar todo esto. Y para que V. vea, que no dudamos sin motivo, le darémos una razon, que no sabemos si le convencerá, pero que no es para desantendida. Segun el manifiesto del Sr. Zárate, la dotacion del

Clero consistia ántes del año 1861 en 2.109,988 rs.: suponemos que estos datos estan tomados tres ó cuatro años ántes: pues bien decimos nosotros, si despues de tanto tiempo como hacia que los diezmos estaban suprimidos, si despues de haber bajado estos considerablemente, bien á causa de lo mal que se diezmaba, bien porque muchos títulos habian caducado por fallecimiento de sus Beneficiados, y los pueblos no pagaban al título sobreviviente, sino una pequeña parte por razon de las cargas que levantaba anejas al otro título, quedando á favor del Pueblo lo restante; todavía el año de 1861 percibía el Clero la dicha cantidad; ¿cómo el año de 1842 podia ser tan triste la situacion del Clero y tan mezquina su dotacion, (1) euando la mayor parte de los concejos ni aun sabian que se hubiera abolido la prestacion decimal, y, aunque lo supieran, creian que en conciencia debian diezmar? tan arraigada estaba en estos naturales la dicha obligacion, que ha sido necesario que pasáran años y mas años, y que se escribieran miles de artículos en que se ha sostenido que los diezmos no obligaban; que habian sido justamente abclidos. Vea V. como sin haber dicho nosotros en ninguna parte que el estado del Clero era halagüeño en 1842, no asintamos á su opinion de V. y dudemos de las rentas que segun asienta V. tenia el Clero en aquella época.

Que las cosas en vez de empeorar han ido lenta y progresivamente mejorando. Partiendo del estado del Clero, tal como le representa el Sr. Herran, concedemos; tal como era en realidad, negamos: á tal punto habían llegado que los pueblos ajustaban los

(1) Lo que sucedió entónces fué que ni el Clero ni los concejos fueron exactos en dar el quinquenio; creyendo que se trataba de echar alguna contribucion. Esto es positivo.

Curas en lo que querian; y si el Sr. Herran se atreve á negar el mal, le dirémos que estaba tan patente, tan claro que negarlo, sería negar la luz en medio del dia; era tal la dependencia, que como notamos en nuestras observaciones, rayaba ya en escandalosa.

No le agrada al Sr. Herran que hicieramos el segundo cargo que consistía, en que no nos parecia bien que al Clero no se le hubiera dado alguna intervencion, ó al ménos no se le hubiera pasado copia del espediente para que hiciéra por conducto de la Comision las observaciones razonables que á esta le ocurrieran y no puede comprender á quien iba dirigido. ¿Que quiere V. que le digamos, Sr. Herran, sino que tiene V. pocas (permitásenos la espresion) entendederas? son palabras tan claras que no necesitan esplicacion; no habrá Cura de Aldea que no las entienda.

V.

Con motivo de haber indicado nosotros que el Sr. Ayala se portó con mas hidalguia, remitiendo su proyecto á todos los Curas, parece que exalta la bilis del Sr. Herran, que dice le hemos sublimado hasta las nubes. Si decir del Sr. Ayala que tuvo mas deferencias con nosotros, es sublimarle, confesamos que teníamos ideas erróneas acerca de lo sublime. Sr. Herran, tambien tiene V. un punto flaco; no entiende V. de estética.

Que ni el Sr. Ayala ni nadie merecen elogios ni censuras por lo que hicieron ó dejaron de hacer en el arreglo del Culto y Clero. Así será, Sr. Herran, y no disputarémos sobre cosas tan pequeñas; pero solo así será en el caso *hic et nunc*; que en los demas, mal que les pese, á todos los hombres públicos tienen

que sugetarse á la censura que de sus actos se haga dentro de las leyes.

Y cuidado, Sr. Herran, con hacer extensiva su teoría de V. á todo; porque es errónea y tiende á matar el patriotismo. Si tal no fuera, cuantos se han distinguido en el mundo por saber, y su genio, no merecerían elogios ni censuras, porque no hicieron mas que cumplir con un deber prescrito por las leyes. (1) Y el valor y la intrepidez; el tino y el tacto; la firmeza de voluntad y la energia de carácter; la prudencia y el saber; la intuicion y el genio no entrarán para nada? Segun eso, Cíneros y Gonzalo de Córdoba; Hernan Cortés y Pizarro no sois dignos de los ni mereceis aplauso alguno, porque no hicisteis mas que cumplir las órdenes de vuestro Rey: Daoiz y Velarde, no encendais en mi corazon el fuego del patriotismo, ni me embelesais con vuestro sublime ¡*muramos!* porque cumplisteis con vuestro deber y..... nada mas: cuando nuestros marinos y soldados que navegan hoy en las aguas del Pacifico, sientan enardecer la sangre á la voz de ¡*fuego!* de su capitan: y despues de haber arrojado desde sus naves andanadas de bronce y de plomo, aborden espada en mano, á los gritos de ¡*viva España! viva la Reina!* las de sus enemigos, no merecen ningun aplauso; no hacen mas que cumplir las órdenes de su capitan: aquel puñado de valientes, restos de un batallon, diezmado una y diez veces por la metralla y fuego del enemigo, y que agrupados bajo la bandera, no se retiran, porque su general les habia intimado la orden de ¡*hasta morir!* no son dignos de premio; cumplen órdenes superiores: esas dos estatuas, colocadas

(1) Precisamente el cumplimiento del deber, hace grandes y héroes á los hombres; porque en circunstancias dadas, es muy difícil; el heroísmo, como ha dicho Balmes, no es mas que una gran victoria que el héroe alcanza sobre sí mismo.

ante el palacio de la Provincia, deben desaparecer, porque los nobles patricios á quienes representan, y en cuyo honor se levantaron, no hicieron mas que cumplir con su deber, ó como diria el Sr. Herran, no hicieron mas que egecutar los acuerdos de las Juntas: y vosotros Zárate, Ayala y Egaña en cuyos pechos supongo arde el deseo de labrar la felicidad de la Provincia, esperando vivir largos siglos en la memoria de los Alaveses, correis tras sombras vanas; estais encerrados en un círculo de hierro, y vuestra mision está reducida á egecutar los acuerdos de las Juntas. Quede pues, sentado que la teoría del Sr. Herran, tomada en un sentido absoluto, nos conduce á absurdos, y solo es aplicable al caso presente, al arreglo del CULTO y CLERO.

Nuestros lectores nos permitirán que hagamos en este lugar un breve paralelo de tres hombres públicos que suenan sin cesar en los oídos de los Alaveses, y tal como nosotros les concebimos. La imparcialidad guiará nuestra pluma; retirados en una humilde Aldea y ajenos á las luchas políticas, como nada ambicionamos, miramos las cosas desde bastante léjos, pero desde un punto en que podemos conocerlas con bastante exactitud. Zárate, Ayala y Egaña son tres hombres notables, cada uno en su linea: á los tres los tenemos por buenos patricios, amantes de su país, celosos por la conservacion de sus fueros, pero se distinguen entre sí por caracteres bien marcados.

El Sr. de Zárate es hombre de estudio y de bufete; desempeñaría muy bien su cometido en una comision de reforma de códigos ó de fomento de poblacion rural; y aunque segun se ha dicho, no ha nacido para orador parlamentario, en un Consejo de jurisconsultos, ó en una academia científica, donde

no impera la pasion política y si solo la grave y sesuda razon, dejaría bien puesto su nombre. Su temperamento no es á propósito para apasionarse y esta es la razon, porque sus discursos son algun tanto lánguidos; quizá tambien contribuya á esto el no tratar cuestiones puramente políticas, pero de mucho mas interés práctico. Es hombre de orden; y si, segun se nos ho dicho, profesa un liberalismo avanzado, no está en su lugar, está dislocado.

El Sr. Ayala no vale tanto como el Sr. Zárate en el terreno de la ciencia y del saber; pero sobresale por una voluntad tan firme, una actividad tan enérgica y un amor á lo justo tan caracterizados, que podría ser un héroe en circunstancias dadas: sería un buen Diputado á Córtes; y Gobernador de una Provincia en dias terribles, nada le espantaria, y el Gobierno podría estar seguro de que ni por indolencia ni debilidad triunfaria la revolucion. Es uno de esos hombres raros en estos tiempos, y tiene ideas cabellerescas: lo que hizo pocos años há, mereció el aplauso general.

La guerra está declarada entre España y el imperio Marroquí; nuestros valientes soldados van á trabar reñidas batallas con las huestes agarenas; ya el pabellon de Castilla ondea en las costas Africanas; el grito de guerra que resonaba en nuestras montañas; armó los tercios vascongados; era pues necesario ir al Africa; y el Sr. Ayala, calando la boina encarnada, dice: Al Africa con los tercios y..... se va.

En cuanto al Sr. Egaña: dicho señor está acreditado de orador parlamentario y hombre de Gobierno: grave, sesudo, pero bastante fogoso é impresionable, de habilidad política, de sólida instruccion y amante de nuestras glorias, vale para cualquiera cosa; y representaria con dignidad á España en Viena ó

Lóndres, Roma ó Berlin. Recuerdo que cuando leí el exordio de aquel discurso en que contestó al Sr. Sanchez Silva, sentí una emocion de placer; me entusiasmé.

Son, pues, tres hombres que tienen simpatías en el pais que los vió nacer, y los tres podrán dejar su huella bien marcada en la administracion Alavesa.

VI.

Volvamos al Sr. Herran. Trata dicho señor *de aclarar los juicios ligeros y los errados cálculos nuestros*, historiando el curso que ha llevado este delicado asunto y dice que el año de 1844, la Diputacion no dejaba de conocer lo defectuoso de aquel proyecto, (habla del de 1842); que el año siguiente la Junta particular examinó de nuevo la cuestion; que en 1859 cuatro señores Curas elevaron á la Junta una exposicion; que el Sr. Diputado general de aquella época llamó la atencion sobre la necesidad cada vez mas apremiante de fijar de un modo seguro y decoroso la dotacion del Clero; que se ofició á los señores Prelados de Burgos, Santander, Calahorra y Pamplona dándoles conocimiento de lo decretado por la Provincia, que se reducía á que se excitase el celo de los Diocesanos para que se sirvieran llevar á cabo aquel trabajo; que tambien fué nombrada por el Clero otra comision de su seno que estendió el cuadro general de pueblos &c. sin sugetarse en la clasificacion de Parroquias á la Real Cédula de 3 de Enero de 1854, y que ignora cuales fueron las instrucciones que recibiera la comision en límites de su encargo. A todo esto nada tenemos que contestar, sino que todo iba regularmente, hasta que segun el Sr. Herran la comision eclesiástica, sin sugetarse por supuesto á la Real

Cédula, hizo lo que en aquellas circunstancias creía razonable.

Antes de pasar adelante nos permitirá el Sr. Herran le digamos que al proyecto de la comision acompañaba una circular de la Diputacion en las que se estamparon algunas bases que hoy rigen y otras que se han suprimido. En la base 5.^a se lee: Que aparte de los derechos de estola y pié de altar el *mínimum* para los Eclesiásticos de cada dotacion rural habia de ser 3.300 rs. y el *máximum* en las Urbanas de diez mil; y que se obligaria ademas á los pueblos á proporcionar casas para la vivienda de los Párrocos ó una cantidad equivalente, con el fin de que estos pagasen con ella los arrendamientos de sus hogares. Y en la 6.^a: Que sin perjuicio de sus emolumentos, se asignase á cada Parroquia para las atenciones de su Culto el *mínimum* de 1.000 rs. Y como ademas nada se hablaba de sisa ni de soldada del pastor, se supone que el Clero seguiría gozando de estos privilegios. Hemos oído que este proyecto rectificado, no en contra sino en favor del Clero fué aprobado en Juntas generales; ¿porqué no se planteó?

Advierta, pues, el Sr. Herran el porqué con algunas rectificaciones y enmiendas era aceptable: si el Señor quiere saber que es lo que se debia rectificar le diremos: 1.^o: en aquellos casos en que no se aplicaba la base de 300 ducados; pues á su simple ojeada se ve que Curatos, que debian ser rurales de 2.^a clase, aparecen dotados con mayor cuota: 2.^o: respecto á los ecónomos ó servidores, á quienes solo se asignaba 2.600 rs.; no veíamos razon alguna para que asi se procediera, porque de esa manera no se salvaban sino las dificultades presentes, y provistos que fueran, habia que hacer nueva reforma: 3.^o: en las iglesias que se suprimian y que parece se hacian

anejas, sin determinar su matriz; y 4.º: lo relativo á la contribucion local.

Y sigue el Sr. Herran: *Que dada cuenta del proyecto en las sesiones de Noviembre de 1861, se acordó la continuacion de los trabajos, y despues en las de Mayo se decretó que hasta que el Sr. Obispo organizase el personal de las Parroquias no podia tomarse resolucion definitiva; que consiguiente con tal resolucion el Diputado general nombró una Comision de cuatro individuos entre los cuales se contaba el Sr. Herran. No vamos á hacer un cargo por esto último al Sr. Zárate, y ¡ojala hubiese intervenido con el peso de su prestigio, y conseguido el que se aprobára su proyecto que al fin era mas razonable! pero nos permitirá le digamos, que nos ha sorprendido que él nombrára la Comision en 17 de Noviembre, cuando precisamente el 18, debian reunirse las Juntas Generales. Solamente tomamos acta, para demostrar al Sr. Herran que los Diputados ya hacen algo mas que egecutar los acuerdos de las Juntas; pues si así no fuera, debia borrarase el capitulo V. de la seccion 2.ª del Compendio foral en que el Sr. Zárate nos esplica las atribuciones de S.S.^{as}*

El modo como esta Comision desempeñó su cometido, nos lo dice á seguida el Sr. Herran, y por cierto que nos servirán sus palabras para argüirle con argumentos *ad hominem*, y añade: *que todavia no encontró completos los trabajos la Junta general, expidió un decreto, (que para nosotros no es del caso examinar) y que se nombró una nueva comision. En todo esto nada hallamos de particular, y solo deducimos que se tenia conciencia clara de que el asunto entrañaba dificultades.*

El Diputado general, continúa el Sr. Herran, remitió á los Pueblos interrogatorios minuciosos sobre

cuantas noticias pudieran ser convenientes, y que se convocó á la Comision especial del Clero, invitando tambien por oficio al Presidente de la Comision del Clero. Hemos llegado á los famosos interrogatorios; y por el buen nombre de la Provincia, por el prestigio de la autoridad, no los comentariamos. Queremos atribuirlo á un descuido; porque la doctrina que de ellos se deduce es muy avanzada, anti-católica, y completamente revolucionaria.

La nueva Comision, sigue el Sr. Herran, rectificó el anterior proyecto, haciendo algunas economías, (esto por supuesto, cuando en nada se economiza, muchas economías para el Clero) principalmente en las asignaciones del Culto, (tratándose del Culto divino, ¿quién se para? si se tratára de teatros ó paseos públicos ya sería otra cosa) que redujo á lo que las cuentas de Fábrica probaban ser bastante á cubrir las atenciones necesarias. Este proyecto fué por fin aprobado y sobre él hicimos las observaciones. Otras cosas mas dice el Sr. Herran y por supuesto que no se olvida de lo consabido; que nos hemos metido á censurar á la Provincia y al Prelado.

Y de todo lo que ha escrito el Sr. Herran hasta aquí, y, que en sustancia ya lo saben nuestros lectores, deduce:

1.º: Que cuando la situacion del Clero pudo empezar á ser la mas crítica, la Provincia salvó los intereses del mismo. Esto está contestado satisfactoriamente con lo que tenemos dicho ya; y en nuestro concepto la Provincia hizo lo que no podia ménos, sin que necesitara de grandes esfuerzos para salvar aquella crisis, que tan terrible se nos quiere presentar.

2.º: Que despues todas las Juntas generales han continuado en mejorar el estado de tan respetable Clase. No tenemos interés en negarlo; pero el caso

es que al último, la incógnita se ha despejado mal: ó faltaban datos, ó el problema estaba mal planteado, ó se ha equivocado el calculador.

3.^o: *Que era un obstáculo el depender la Provincia de cuatro Diocesanos.* Convenido; pero esta dificultad estaba ya vencida hace cuatro años, y la muerte que nada perdona, se habia cuidado ademas de arrebatár á muchos Beneficiados (2.^{os} títulos) que podian ser un óbice para dotar con decencia y decoro al Clero.

4.^o: *Que esta reduccion de títulos fué mayor el año de 1861, y las dotaciones del Clero favorecian mas á los Curatos urbanos que á los Curatos rurales que son en mayor número en la Provincia.* Sr. Herran, ¿crée V. que no sabemos sumar ni restar? cuenta con la benevolencia de los lectores hasta tal punto que se figure les va á hacer entender que a es mayor que $2a$, ó para que todos nos entiendan que 2 es mayor que 4 . Vamos á demostrarle á V. matemáticamente que ha sentado un error de á folio; y no espere V. que nos perdamos en el laberinto del algebra, ni nos elevémos á la parte sublime de la ciencia; no, unas simples nociones de la ciencia de los números, á la que hemos sido un tanto aficionados, nos bastarán.

En efecto; teniendo á la vista el manifiesto del Sr. Zárate, que estará conforme con el proyecto del Sr. Ayala, vemos que segun el proyecto de 1861, quedaban 463 clérigos, y segun el de la Comision de cuadrillas y Junta general quedan 413: ahora le resta á V. demostrar que 463 es una cantidad menor que 413. Respecto á Parroquias segun el proyecto de 1861, debia haber 439, y segun el último arreglo, solo quedan 368: diga V. que 368 es una cantidad mayor que 430; trate V. de probarlo, y se le reirán en sus barbas todos los matemáticos del mundo.



Quien yerra pues, de esta manera, no es extraño que tampoco sea exacto en que las dotaciones de 1861, favorecían al mayor número. Hemos ojeado el cuadro general; no hemos contado los Curatos que vienen marcados con 3.300 rs. ó mas, y los que aparecen con ménos, pero á la simple vista se conoce que son mas los primeros que los segundos con bastante exceso. Si V. insiste, nos tomaremos ese trabajo y entónces la fuerza de los números le convencerá á V.

5.º: En esta quinta deducion, dice el Sr. Herran: *En resúmen, que la Comision eclesiástica obró con mas libertad sin tener en cuenta las leyes vigentes, pero que su proyecto de nada hubiera servido para el arreglo canónico; y que los trabajos del 2.º subordinados á las prescripciones del Concordato y Real Cédula merecieron la aprobacion de S. E. I., por lo que nuestros ataques & lo consabido. No tenemos mision para defender á la Comision eclesiástica; ya llevamos dicho que cometió algunos errores en atencion quizá al estado excepcional, y al catolicismo de estas Provincias; interpretando el Concordato en algunos casos no tan estrictamente como se ha hecho; pero el Sr. Herran se muestra tan severo con la dicha Comision que en su sentir, no hizo mas que desbarrar, miéntras que las Comisiones legas lo han hecho á las mil maravillas. ¡Lástima que así no fuera! por lo que llevamos dicho y lo que mas adelante escribiremos se convencerán nuestros lectores, de que solo es así en la imaginacion del Sr. Herran. Además se trata de como quedaba mejor el Clero; ¿y cómo se las habrá el Sr. Herran para probar que 1.613,439 rs. entre 463 clérigos toca á ménos que 1.350,000 rs. entre 413.? De ninguna manera.*

Pasa en seguida el Sr. Herran á ocuparse de las

Observaciones de Bengoa, no sin hacer ántes una reflexion preliminar, y es que se distingue en nuestro folleto lo que escribimos el año de 1861 de lo que se ha escrito últimamente. ¿Pues no se ha de distinguir, Sr. Herran? Las cosas así lo requerian: ¿ignora V. que en el 3.^{er} capítulo tratabámos de los ocho rs. y veinte y un céntimos por dia que asignan V.S. á los Curas rurales, miéntras que en la circular del Sr. Ayala se partía de la base de 300 ducados? ¿qué en el 4.^o analizámos el artículo 19 del Reglamento económico y en el 5.^o hablabamos sobre el equivalente de la franquicia? *Singula quæque locum teneant.* ¿Se le ha olvidado á V. que cosas graves vuelven nuestro semblante severo y que á semblante severo convienen palabras severas? *severum seria dictu.*

Lo que en el mismo párrafo asienta que nos hemos puesto en contradiccion con la máxima de Balmes ya está contestado; y al Sr. Herran le toca probarnos lo contrario.

VII.

Vamos á ver en este capítulo como el Sr. Herran deshace los errores en que segun nosotros se ha incurrido en el arreglo del Culto y Clero. Fijense nuestros lectores, y comparen las razones del Sr. Herran con las nuestras.

Primer error. *Es el partir de que cada Ayuntamiento ó localidad pague lo correspondiente á su Culto y Clero.* Dice el Sr. Herran que nada tiene que oponer á nuestras razones en el terreno de la ciencia; pero que no se podia adoptar tal base: 1.^o porque el arreglo de que se trata no es canónico; y 2.^o por falta de estadística. Estas razones son de muy

poca importancia, por no decir muy fútiles; en efecto, ¿en qué se diferencia el arreglo actual del canónico, por lo que toca al personal? qué tiene que ver con esto la reforma de arancel &? ¿no nos ha manifestado el mismo Sr. Herran que los trabajos del arreglo económico estan en lo principal subordinados á las prescripciones del Concordato y á la Real Cédula de 3 de Enero de 1854?

Y respecto á la falta de estadística; ¿no se han echado otras derramas, con arreglo á la riqueza mas ó ménos aproximada? ¿tan distante está el tiempo de la guerra de Africa, en que se pagaron algunos millones de esa manera?

Nos parece, pues, que así debe hacerse, y con el tiempo así lo hará la Provincia; pero conviene que sea pronto; de lo contrario veo venir males transcendentales.

Ademas de muchas razones, que podrian aducirse, nos contentarémnos con indicar que esto no se opone al fuero, como alguno nos lo ha dicho, ántes bien está conforme con él mismo. En el compendio foral del Sr. Zárate página 79 se lee: *«las contribuciones se han de pagar en proporcion á la riqueza de los Alaveses, ó por CABAÑAS MAYORES Y MENORES, porque los pobres no sean fatigados. Ordenanza 52.»* Luego si los pobres son muy recargados con la contribucion local como lo demostramos en nuestras Observaciones, conviene, para que no lo sean, que se proceda por derrama general. No insistimos mas por ahora sobre este punto.

Segundo error. *Se reduce á no haber fijado el MINIMUM en 500 ducados.* Y con este motivo exclama el Sr. Herran, que de donde hemos sacado fuera, un deber indeclinable en la Provincia el haberlo hecho así. No hemos sostenido en ninguna parte

fuera deber indeclinable, sino que á una Provincia que siempre se ha preciado de tener dotado con mucho decoro al Clero, no le faltaban considerandos en que apoyarse. Este esperaba algo mas; se le habia hecho concebir halagüeñas esperanzas, y en lugar de haberlo manifestado así la Provincia, bastaba el que hubiera dicho: *que haría cuanto estuviera de su parte para poner al Clero al nivel del de Castilla, y dotarle como lo está en el resto del Reino.*

Mil veces los periódicos han clamado contra la insuficiencia de dotacion del Clero Parroquial; y si mal no recordamos la ESPAÑA en un artículo se condolia de que cualquiera portero ó escribiente tuviera tanto sueldo como un Cura, siquiera fuese de aldea; probaba que por corta que fuera la carrera de un Eclesiástico, tenia que estudiar gramática latina, filosofía y teología moral, mientras que á cualquiera escribiente le bastaba saber léer, escribir y contar, para ganar siete ú ocho mil reales.

Hasta los periódicos progresistas estan de vez en cuando echando á volar la especie de que el Clero Parroquial es digno de mejor retribucion.

El Sr. Obispo de Palencia no ignoraba la dotacion de los Párrocos y Coadjutores; y no obstante, en una visita que le hicieron los comisionados de las tres Provincias, despues de haber recaído la conversacion sobre las dotaciones del Clero, les habló con la amabilidad, con que suelen hacerlo los Obispos, en este ó idéntico sentido: *es necesario que procuren V. S. dotar bien al Clero; las cuotas ó dotaciones que tiene asignadas, son cortas; ya lo conocen V. S., con que así sean V. S. generosos.....*

La Circular del año 1861, siendo el Sr. Ayala Diputado, partía de la base de 300 ducados; y esta base fué votada solemnemente la noche anterior al

dia, en que dejó el baston el Sr. Ayala en presencia de una Comision Eclesiástica, por treinta y tres votos contra trece; ¿porqué no se ha tomado en cuenta lo que estaba votado, y sancionado en tiempo del Sr. Ayala?

Muchos que han sido Procuradores, tambien se hubiéran fijado en 300 ducados.

Luego vea el Sr. Herran que tenemos á nuestro favor muchas autoridades; y todas dignas de respeto.

Tercer error. *Que nos condollamos sin motivo*, dice el Sr. Herran, *de que no se hubiera dado á los Curas libre de todo pago y gastos casa para habitar ó arrendar ó á falta de ella una cantidad equivalente para pago de renta.* En primer lugar aquí no ha sido exacto del todo el Sr. Herran: queriamos si, que corriéran por cuenta de las localidades respectivas los gastos extraordinarios, pero no los ordinarios que debian sufragarlos los Curas. ¿Y como les parece á nuestros lectores que el Sr. Herran nos contesta y sale del paso? Hélo aquí. *Esto sería ya un aumento de dotacion á que no obliga el Concordato:* de modo que con decir que no obliga en algun caso é interpretarle á su talante en otros, es fácil salir airoso de todas las dificultades.

La verdad es, que á pesar de no obligar el Concordato, la circular de 1861, asi lo prescribia, ó prometia.

La verdad, que V. mismo dice en el descargo de la Comision de que formó parte: *que en muchos Pueblos no hay casa Cural, y que debia obligárseles á que la proporcionaren, sin exigir renta, cuando ménos en los Curatos rurales.*

El Sr. Obispo de Jaen (el anterior al Sr. Monescillo) bien sabia que el Concordato no obligaba á tanto; no obstante leimos que se habia personado con

el Sr. Ministro de Gracia y Justicia en demanda ó súplica de que se proporcionára á todos los Curas (y créemos tambien Coadjutores) casa rectoral; y claro es que la pediría para los que no la tenían.

Tambien una comision de Presbíteros de Cataluña se presentó en Madrid en demanda de lo mismo; y el Sr. Madoz, bien conocido en España prometió apoyar su pretension

Deduzca en vista de lo que acabamos de decir, el Sr. Herran, si estaba fuera de su lugar el que la católica provincia de Alava y los católicos Alaveses, hubiéran dado casa ó su equivalente; y si no deben procurar vencer las pequeñas dificultades que se pueden presentar en contra.

La última parte del párrafo que estamos examinando, no la entendemos. Copiarémos testualmente sus palabras. *Olvidando, dice, que el mismo artículo les exime de veredas y demas servicios ó cargas personales, no obstante que segun las leyes generales del Reino, si bien están exentas las personas de los Eclesiásticos en punto á puentes, calzadas, y otras cosas de carácter procomunal, se hallan obligados á ayudar á los legos y pagar como los otros vecinos.* Repetimos que no comprendemos esto último y el Sr. Herran, á fuer de Abogado debia haber sido mas explicito. Que los Eclesiásticos están libres en punto á calzadas &c. es indudable, y la Diputacion no ha hecho mas que respetar la ley: el anotador del Devoti dice: *ab angariis, cæterisque publicis servitiis immunes voluere Clericos; Recaredus in Synodo Tolet. III., Sisenandus et Alphonsus Sapiens et Noviss. Compil.:* y el erudito Fort añade: *quæ posterioribus aliis Reg. sanctionibus confirmatur.* Sobre esto, pues, no puede haber discusion.

Acerca de la inmunidad real eclesiástica respecto

á bienes eclesiásticos tampoco, porque ya no existen. ¿Quiere darnos á entender el Sr. Herran que estamos obligados á contribuir de nuestra pequeña cuota considerándola como riqueza imponible? Está en contra el Concordato y el Gobierno hasta la fecha lo ha observado en este punto. ¿Sostiene que debemos contribuir de nuestros bienes patrimoniales? En buenos tiempos estamos para gozar de tal inmunidad. ¿Se nos ocurre, si quería decirnos que debemos contribuir con el tanto por ciento de los aniversarios? La Diputación ofició que se consideráran libres y el mismo Sr. Herran era de este parecer hace algun tiempo, conforme á lo que piensan eminentes jurisconsultos. En lo que opinamos que no se nos hace justicia es en obligarnos á contribuir de nuestras casas rurales y huertos para Culto y Clero y aun para guardas de campo como lo hace algun Ayuntamiento. Así, pues, explíquese, si tiene á bien el Sr. Herran y nos entenderémos.

Pasa por alto el mismo Sr. los otros puntos del Reglamento, que en nuestro concepto están mal redactados, y pueden dar lugar á falsas interpretaciones; y para convencerle de que tuvimos razon en censurarlos, referirémos lo que sucedió en uno de nuestros concejos. Es el caso que el pedáneo á instigacion de alguno ó algunos vecinos mandó recado al Cura, que asistiese á una vereda á podar robles para suertes de leña, y de lo contrario se atuviese á la multa de 20 ó 30 rs.: el Cura que la entendió, cogió el hacha y se dirigió al monte: cuando le vieron venir, se levantó un murmullo entre lo general de los vecinos, y le rogaron de la mejor manera que pudieron que se volviera á casa. Comprenda ahora el Sr. Herran la razon que hay para redactar el artículo 19 mejor y sin ambigüedades. No citamos el

pueblo, pero obran en nuestro poder los comprobantes.

Cuarto error. *Este se refiere al equivalente de la franquicia de que se ha privado á los Curas.* Dice el Sr. Herran que damos tal importancia á esto que hacemos consistir en él el prestigio del Clero, la moralidad de los pueblos y el porvenir de las naciones. Esto no es exacto, Sr. Herran; y cuando se discute de buena fé, no se finje lo que se quiere para refutar proposiciones que no hemos sentado. A los desaciertos que respecto á personas y cosas eclesiásticas se vienen cometiendo de mucho tiempo á esta parte, atribuimos grandes males. ¿Se han cometido si ó no? si V. está por la negativa, nosotros estamos por la afirmativa; si tiene V. algunas razones en contra, quédese con ellas; que nosotros nos vamos con el Papa y los Obispos; y á los mil que se habrán cometido hasta la fecha, les añadimos una unidad, y serán mil y uno.

¿Y qué razones aduce el Sr. Herran en favor de su opinion? Oigánlas nuestros lectores. *La exencion de la sisa hace años que se habia suprimido, y para evitar los conflictos y males que pueden resultar no de la privacion, sino de la franquicia misma, debiera no hablarse de ella, dando en esto un buen ejemplo al pueblo. (¿Risum teneatis?)* Sabiamos que hay hombres dotados de talento que tienen la facilidad de hacer aparecer blanco lo negro, y hasta no ignorábamos que no falta quien ha nacido para ver en el círculo todas las propiedades del triángulo, pero no nos figurábamos que un Abogado dotado de buen sentido y adornado de alguna instruccion dejara correr su pluma tan de ligero. Veámoslo.

Es verdad, (y esto no nos negará nadie) que el Clero gozaba de este privilegio, que estaria basado

en un derecho escrito ó en una costumbre (*præter jus vel contra jus*) que tenía fuerza de ley. Y ¿qué ley posterior ha suprimido este derecho? ¿porqué no la cita el Sr. Herran? ¿dirá que está suprimido de hecho? El hecho no es el derecho. *Non exemplis sed legibus judicandum, Justinianus decernit: et Innocentius III, Non debemus attendere solúm modó quid sit factum, sed potiús quid sit faciendum.* ¿Entrará en el catolicismo del Sr. Herran la teoria de los hechos consumados? pero no; que el mismo Sr. Herran sostuvo que el Ayuntamiento estaba en la obligacion de abonar al Cabildo lo que por el privilegio se le debia, y esto no hace mucho tiempo. *¿Cur tan varié de ayer á hoy?*

¿Qué males pueden resultar de la franquicia misma? El Sr. Herran no los indica; nosotros no vemos ninguno; en cambio vamos á la presentar á vista del Sr. Herran los que de la privacion pueden venir, y los conflictos á que puede dar lugar. Primeramente, es poco placentero y decoroso para los Curas tener que buscar todos los años á los rematantes y componerse sobre el tanto ó cuanto; con la ley en la mano pueden pedir mucho, y el Cura casi se vé en en la precision de darles lo que piden. En segundo lugar, suponiendo que no haya composicion, en virtud de una sospecha mas ó ménos fundada ó por que así se les antoja, los siseros acompañados del pedáneo, registrarán las casas de los Curas; si nada se halla, el escándalo ya se ha dado; si se halla lo que se buscaba, el escándalo se aumenta, y en pos del escándalo viene el juicio, al que tiene que presentarse el Cura cual si fuera un criminal. ¿Tiene esto el Sr. Herran por cosa baladí? ¿le parece que cede en prestigio de la clase?

Si, no bay remedio, si, la Provincia no ha de cejar,

vamos á ver si se evitan estos males de alguna manera y nos ocurre la idea siguiente. Partiendo de lo que hoy pagan los Curas de estas hermandades á los siseros, y que sabemos están compuestos, unos á 16 rs. y otros á 24, elijase un término medio, 20 rs., y abonando cada Cura dicha cantidad que será al año un total de 8.000 rs. poco mas ó ménos, principiase á fundar el fondo de reserva que deberá servir para los Clérigos inhabilitados; y si esto no parece conveniente y necesario, porque ya se ha ideado el medio de cubrir esta necesidad, aplíquese la dicha cantidad por hermandades á cubrir otras atenciones; por egemplo la lactancia de huérfanos pobres, niños espósitos & todo bajo la inspeccion de la Diputacion.

Lo que nos ha hecho alguna gracia, ha sido que el Clero debia conformarse, dando en esto un buen ejemplo. Cosas tiene el Sr. Herran que hacen reir sin ganas. Quien debia haber dado un buen ejemplo ha sido la Provincia, no afligiendo al afligido, sino consolándole. ¡Siempre dándonos lecciones (teóricas) de buen ejemplo! esto nos recuerda lo que estamos cansos de saberlo, y que oímos como quien oye llover; hace bastante tiempo que esta es la cantinela de muchos que se meten á dar lecciones á la Iglesia y á los Curas de lo que les conviene; son curadores *ad litem* de un pleito que ellos han promovido y sin nombramiento legal. ¿Si hará coro el Sr. Herran con tantos reformadores modernos que han hecho derramar lágrimas de amargura á los verdaderos católicos? no queremos hacerle tal injuria, porque ya se cuida de asegurarnos mas adelante, que es Católico, Apostólico, Romano; pero la verdad es que de un modo idéntico se han espresado algunos de cuyo catolicismo hay sobrado motivo para dudar.

¿Se trata de reformar la parte económica de la dotacion del Culto y Clero Español? suprimanse los diezmos, se dice: pero la Iglesia se opone á esta medida: nada importa; su dotacion será mas decorosa, mas decente, mas segura. ¿Quiérese vender los bienes eclesiásticos? La Iglesia recuerda que esto no se puede llevar á cabo sin infringir los sagrados Cánones, sin faltar á la Religion y á la Justicia: la Iglesia, se responde, no tiene razon; le hacemos un favor, descartándole de ese cuidado, y debia conformarse, *dando en esto un buen ejemplo*; ademas no es conveniente que el Clero se presente en juicio (¿como somos ministros de paz!) en demanda de lo que le deben algunos colonos, y es mejor bajo muchos aspectos que se permuten sus bienes. En vano se les opone por los defensores de la verdad; si vosotros reformadores modernos creis que es mucho mas seguro tener títulos que bienes raizes; ¿por que no permutais vuestras haciendas? á esta y otras razones, nada se contesta, porque nada se podía contestar.

Quinto error. *Supresion de Beneficios y Curatos.* El Sr. Herran, por haber citado nosotros á Salvatierra, aunque no puede ni quiere entrar en los por menores de su Clero (se han proferido grandes disparates canónicos sobre el particular, y es mejor no meneallo); despues de tratar el asunto de supresion en general, concluye que en Salvatierra se ha hecho lo que se debia con arreglo á la Real Cédula. Interpretando estrictamente el Concordato, y atendiendo á su poblacion, confesamos que no se ha extralimitado la Comision; y para esto era inútil que se hubieran remitido á los pueblos aquellos famosos interrogatorios; porque lo que ha hecho la Comision, no corresponde con lo que se contestó por las parroquias.

VIII.

La Provincia continúa el Sr. Herran, ha asegurado á todos los Beneficiados propietarios durante su vida la dotacion que les corresponde segun su clase. Segun el Reglamento económico, concedido, pero lo que conviene y es justo, es asegurarles su dotacion, no en papel siquiera sea moneda, que no lo es el tal Reglamento, sino á dinero contante. Valor se necesita para escribir así, Sr. Herran, y confesamos que V. le tiene y muy grande ¿Pues en qué consiste que los cinco, calificados impropriadamente de escedentes, han acudido á las Juntas generales y á la misma Diputacion en demanda de este mismo que confiesa el Sr. Herran que ya ha provisto la Provincia? ¿como es que llevan diez y ocho meses á la hora en que esto escribimos que no se le ha satisfecho un céntimo? ¿por que la Diputacion en lugar de decir en su circular que habrá que satisfacerles con arreglo á su clase, no fijó desde el principio lo que conforme á la misma les corresponde; y obligó al Ayuntamiento y á cualquiera otro pueblo que se encuentre en el mismo caso á que entregára en Tesoreria lo que cada localidad debe abonar al suyo? ¿no comprende V. que lo demas es vago, y ademas de vago, equivale á dejar á todos los señores que en tal caso se encuentran á merced de los pueblos y Ayuntamientos, en que podrá haber mandarines de esos que no escasean en estos tiempos de libertad, siendo por consecuencia el blanco y la odiosa excepcion de la Provincia?

En nombre de todos los beneméritos que se encuentran en su caso, nos atrevemos á hacer una peticion justisima al Sr. Diputado ó á quien puede

remediarlo; y es que sus respectivas congruas ingresen en tesorería de Provincia, y que la Diputación pague á todos, todos sin exceptuar ninguno. En la Regla 12 del ruego y encargo de la Real Cedula se lee: *que debiendo dejar de existir todos los beneficios simples á medida que fuesen vacando sin perjuicio alguno de los que actualmente los posean & luego la Provincia está en la obligacion de pagar á sus actuales poseedores; y mas adelante: no debiendo cuando se extinga el actual personal satisfacerse por el presupuesto de Dotacion del Clero mas asignaciones que las de sus Fábricas, Párrocos y Coadjutores;* luego hasta que se extinga el actual personal, se les debe satisfacer por el presupuesto de dotacion del Clero; luego la Provincia no debe hacer excepciones odiosas. Ya que el Sr. Herran se ha tomado la libertad de darnos una leccion de moral cristiana, que la hemos recibido como del Sr. Herran, nos permitirá le recordemos un axioma legal, de que habrá hecho aplicacion en muchas consultas y dictámenes. Si la independendia y decoro de los curas exigen que estos cobren su cuota sin entenderse para nada con los pueblos, la misma independendia y decoro exigen que asi lo hagan los Beneficiados escedentes; porque *ubi eadem ratio, eadem debet esse juris dispositio.*

Convenimos con el Sr. Herran que son pocos los que se encuentran en el caso; y por lo mismo, no se debe hacer excepcion: aunque fueran muchos, lo justo sería, pagarles con arreglo á la ley, porque son dignos de toda consideracion. Y concluye el párrafo diciendo, *que el actual Diputado va haciendo justicia á todos.* A esto no tenemos por prudente contestar por ahora; porque todavia *sub judice lis est.* Solo si dirémos que las cuestiones de Salvatierra, San Ro-

man, Musitu, Larrea y Gauna son para nosotros tan claras y de tan fácil solución que no comprendemos como se procedió tan indiscretamente.

Que no hemos estado exactos en decir que se suprimen cien curatos rurales. Como no teníamos el cuadro general, confesamos que nos hemos equivocado; lo que nos estraña es que el Sr. Herran que ha trabajado en el arreglo, tampoco nos fije el número de los que se han unido, pues unas veces marca sesenta y otras sesenta y tantos. ¿Qué tiene pues de particular que no hayamos sido exactos si el mismo Sr. Herran no va conforme con el Sr. Zárate, que en su manifiesto dice, que la Comision extraordinaria de cuadrillas y la Junta general suprimieron sesenta y dos?

Defienda como quiera la supresion ó union el Sr. Herran; lo cierto es que ha causado gran sensacion en la Provincia: lo cierto es que el Sr. Zárate quiere arrojar de sí esta responsabilidad; pues que *la no supresion* (son palabras testuales) *era para él circunstancia muy recomendable.*

La verdad es que sin ir muy léjos, puede el Sr. Herran cerciorarse de lo que pasa en Treviño y verá que muchos pueblos, tan pequeños como los que en Alava se han unido, tienen su Cura: la verdad que lo mismo sucede en Burgos y en Navarra en pueblos de corto vecindario, que ó no se han unido, ó si se han anexionado se les paga á los Curas mayor dotacion que en Alava. El Sr. Herran va muy léjos para buscar algo en que apoyarse, olvidanse que Treviño está enclavado en Alava y Navarra confina con la misma.

La Real Cédula en nada favorece al Sr. Herran, porque precisamente habla de países, cuya poblacion esté diseminada, es decir sin formar pueblo. Y en

prueba de ello insertamos á continuacion el siguiente estado que se nos ha remitido de Treviño.

«CONDADO DE TREVIÑO.»

«Pertenece á la Diócesis de Calahorra y á la provincia de Burgos.»

«Consta de cincuenta y un pueblos, con un número de almas, de algo mas de cuatro mil.»

«Cada Pueblo por insignificante que sea, tiene su Cura, á excepcion de uno de dos casas, que es aneja.»

«Los Curatos están clasificados de entrada y rurales de 1.^a y 2.^a clase, á excepcion del de Treviño que es de ascenso. Este tiene una asignacion de 4.400 rs.: los de entrada 3.400 rs. y los rurales á 3.000 rs.»

«Hay algunos que son Curas Beneficiados como posesionados antiguos y tienen 3.000 rs. como los rurales.»

«Treviño tiene un Servidor además del Cura; los demas, el Cura solo.»

Por el anterior estado consta que cada pueblo por pequeño que sea, tiene Cura; y como los de Treviño no tienen mas vecindario que los que en Alava se han unido, argüirémos al Sr. Herran con el siguiente dilema: ¿se ha hecho el arreglo en Treviño con arreglo al Concordato y Real Cédula? si ó no: si, luego la provincia de Alava ha faltado al Concordato, uniendo sesenta y tantos pueblos; no, luego se ha faltado en Treviño. Que vaya, pues, el Sr. Herran á decirle al digno Prelado que ha provisto los Curatos de Treviño, y al mismo Gobierno de S. M. (q. D. g.) que no tienen que enmendar la plana á la Iglesia, y que han infringido las leyes canónicas.

Nosotros (supuesta la union de los Curatos) que por experiencia sabemos lo que es el servicio de dos Parroquias, volvemos á afirmar que es penoso y que

no está bastante retribuido con 3.600 rs. No vemos gran dificultad en servir dos pueblos de tan corto vecindario como los hay en Alava, que solo distarán de cinco á quince minutos, en Andalucía ó Valencia, y hasta sería muy placentero el tránsito de uno á otro en los bellos campos de dichas Provincias, aspirando los aromas del naranjo ó del limonero; pero en Alava, en donde por seis meses abundan las lluvias, nieves, barros y escarchas, que ponen los caminos intransitables, y cuando el termómetro está á cero, no es muy pintoresco ni saludable. Además esto, se hace á los 30 ó 40 años, ¿y á los 60? imposible. Bien se conoce que los que dictaron semejante proyecto, están libres de la intemperie.

No ha llevado á bien el Sr. Herran, que algunos Clérigos hayan ido á votar á principios de Diciembre y supone que se olvidaron de sus deberes. Ningun Sacerdote, Sr. Herran, habrá ido á votar sino despues de cumplir con sus obligacion, y le aseguramos á V. que no nos citará uno, uno siquiera, que teniendo algun enfermo de quien cuidar ú otra ocupacion grave, lo haya hecho. Ellos creían que merecia, en las circunstancias actuales, hacerse el sacrificio de emitir su voto en favor de quien en su modo de ver, era mas á propósito para representar la Provincia; si estaban equivocados, esa ya es otra cuestion, sobre este punto cada uno se verá en su conciencia.

Por haber sostenido que cada pueblo por pequeño que sea, debe tener su Cura, el Sr. Herran nos replica *que esto no es posible, porque las Naciones, las Provincias y los Pueblos tienen que detenerse ante ciertos límites para cubrir sus atenciones públicas, y que cuando la Iglesia ha marcado los que les corresponden, nadie tiene derecho á enmendarle la plana.*

Vamos á ver si podemos entendernos, Sr. Herran.

Es indubie que en Alava en muchos pueblos habia dos ó mas titulos, y que no les corresponde mas que un Cura con arreglo al Concordato; para estos no pedimos mas; pero tambien lo es, que esos pueblos que se han unido, han tenido siempre Cura, de manera que lo que nosotros quisiéramos es, que ya que se suprimen tantos titulos que lo estaban de hecho, al ménos en esos otros pueblos pequeños, que se conserve un Cura. Y esto no debe estrañarle á V. porque en Treviño que se encuentra en idénticas circunstancias, así se ha hecho, y lo mismo en general en la parte montañosa de Navarra. Y no nos venga V. con que enmendamos la plana á la Iglesia; porque eso es irse por los cerros de Ubeda: el Sr. Zárate no tendrá de seguro tal pretension, y no obstante *la no supresion era para él circunstancia muy recomendable.*

La Iglesia tiene establecido lo que debe hacerse, como lo ménos, es decir, que el Concordato viene á ser un punto de partida; pero no llevaria á mal que se aumentase el pasto espiritual, sin llegar á la exageracion de V. que quisiera un ayo de moral y Religion para cada casa, por que las familias tienen otras atenciones. Ademas ¿para todo ha de haber excepcion en Alava, ménos para el arreglo del Culto y Clero? ¿á que se reduce entónces eso de que el Catholicismo está entrañado en nuestras ideas, en nuestras costumbres é instituciones?

En apoyo de su opinion pone el Sr. Herran un cuadro comparativo de la poblacion de algunas provincias y de la cuota aproximada del Culto y Clero parroquial. No lo insertamos porque cuantos nos la lean, pueden tenerle á la vista; y ¡cosa rara! no vemos nada de lo que el Sr. Herran. En efecto: la Provincia de Burgos tiene menor número de almas que de la Coruña, escediendo esta á aquella en 218,000;

y no obstante la dotacion del Culto y Clero de la 1.^a excede á la de la 2.^a en 2,600,000 rs.: en las de Logroño y Murcia tampoco se encuentra proporcion, pues excediendo la 2.^a á la 1.^a en 206,000 almas, la cuota de la 1.^a excede á la de la 2.^a en 1.400,000 rs. Hemos escogido las cuatro primeras que aparecen en el cuadro, y no tenemos la culpa de que los resultados que nos dan, nos conduzcan á la siguiente deducción: *No se ha de atender para pago y arreglo del Culto y Clero al número de almas de cada provincia, sino al modo de ser de su poblacion, y á las condiciones topográficas del pais.* (1)

¿Que culpa tiene nadie de que Alava sea como es? ¿no está compensado todo esto con la moralidad del pueblo Alaves, que depende en gran parte al ménos del influjo que cada Cura ejerce en su pequeña feligresía? y no se haga nadie la ilusion de que los fueros son la causa de tanto bien; es una preocupacion como tantas otras; entran en un órden secundario y nada mas; *vancæ sine moribus leges sunt*, ha dicho el orador romano. Que se entibie y desaparezca el catolicismo, y ya se verá á donde van los fueros. ¿Le parece á V. Sr. Herran que no es una gran ventaja el que en la Provincia de Alava, gracias á su moralidad, que cuesta algo mas que en otras partes, no haya necesidad, para conservar el órden, mas que

(1) De un estado que comprende los señalamientos que se hacen para cubrir las obligaciones del Culto y del Clero, y el cupo de contribucion territorial en cada Provincia con inclusion de las tres Vascongadas, aprobado por S. M. resulta la consignacion siguiente:

Alava.....	} Clero Parroquial y Beneficial.....	} 3.897,960
Guipúzcoa ..		
Vizcaya.....		

Ahora bien; si es verdad lo que estampa el Sr. Herran en el cuadro, resulta que las dotaciones de Guipúzcoa y Vizcaya ascienden á la cantidad de 3.900,000 rs. luego la provincia de Alava queda con la obligacion de pagar 1.997,960 rs. y para esto no hay que echarla de muy católicos. ¿Se paga dicha cantidad? Demuéstrenos.

de una docena de destacamentos de Guardias civiles, y algunos miñones que se podrán emplear la mitad del tiempo en la Granja-modelo, y en cuidar de los jardines de la Diputación? ¿por que se repara pues en cien mil rs. más ó ménos para dotar con decoro al Clero, y para que el Culto sea el que conviene á un país que respira (permitasenos la espresion) catolicismo por todos sus poros?

IX.

Segun el proyecto aprobado ya de la Comision de cuadrillas quedan en Alava 368 parroquias con 413 clérigos, y su dotacion importa 1.775,630 rs. habiendo una diferencia entre clérigos y parroquias de 45, es decir, que hay 45 clérigos más que parroquias. ¿Y que han de ser, Sr. Herran, esos 45 clérigos sino Beneficiados ó Coadjutores que no tienen cura de almas.? Creiamos que no habia mas clero oficial que los 413 clérigos de que nos habla el Sr. Zárate, y que esos 45 sobrantes estan repartidos entre las varias parroquias que necesitan de Coadjutores; pero estábamos equivocados, por que segun el Sr. Herran hay ademas Beneficiados que no tienen cura de almas, Curas jubilados, y otros Sacerdotes que han ido aumentándose segun las circunstancias, ascendiendo el presupuesto general á cerca de dos millones: esto prueba que no anduvimos desacertados al censurar el arreglo, en lo que se refiere al número de ministros que debian aumentarse.

Es muy raro que el Sr. Zárate no nos haya manifestado esto, y mas raro todavía que el presupuesto de esos Clérigos ascienda á 224,370 rs. que es la diferencia entre 2.000,000 rs. y 1.775,630 rs; por que suponiendo que se les aboné á 3000 rs. tiene

que ser su número 74, que sumado con 413, compone un total de 487 Clérigos. Segun esto quedan mas Clérigos por el último arreglo que segun el proyecto del Sr. Zárate, y tambien que segun el proyecto de 1861. Miétras no se nos pruebe que es así, suspendemos el juicio; en tales materias somos racionalistas y nada nos convence sino la fuerza irresistible de los números. Si fuera verdad lo que asienta el Sr. Herran, resultaría que con esos 74 Clérigos debian haberse cubierto los servicios de la mayor parte de las Parroquias que se han unido, aunque se hubieran aumentado algunos Coadjutores; y entónces podiamos darnos el parabien, por haberse ~~an~~ ~~men~~do el transcendental error, que se cometió. Sobre si en Guipúzcoa y Vizcaya se paga ménos que en Alava, ni afirmamos ni negamos, por que el arreglo no se ha llevado á cabo allí; y tocante á moralidad nos falta la estadística, que aunque no es ciencia, como diría con verdad el Sr. Sanchez Silva, las ilumina á todas.

El Sr. Herran ántes de dar de mano á su folleto, no podia olvidarse de sus amigos los Curas y dice: *que los Curas prestarían gran servicio á sus feligreses si hicieran de maestros de primeras letras durante una parte de las muchas horas que les quedan de recreo y distraccion que solo emplean en su ministerio una hora; y que viendo lo estraviada que en muchas comarcas de Europa marcha hoy la instruccion sería este buen modo de aliviar y moralizar los pueblos.* Sr. Herran: no crea V. que son tantas las horas que nos quedan de asueto, porque tenemos que celebrar, rezar el el oficio divino (en este se emplean cinco cuartos de hora por término medio) administrar sacramentos, predicar los dias de fiesta, cuidar de los enfermos, repasar la teología moral, instruirnos especialmente

en el arte de dirigir las conciencias, que es el arte de las artes, y estudiar otras muchas cosas. Se conoce que no ha caído en sus manos de V. alguno de esos libros que enseñan á los Curas á emplear bien el tiempo. Y aun despues de cumplir nuestras mas precisas obligaciones, podemos emplear el que nos resta en estudios filosóficos y saborear los apologistas de la Religion para hacer callar en ocasiones dadas á algun erudito á la violeta, instruir á nuestros feligreses, y deshacer algunos errores en que les han imbuido hombres superficiales que de todo hablan y de nada entienden, porque hoy Sr. Herran, gracias á los abusos de una cosa muy buena, que es la imprenta, hasta á nuestras aldeas llegan objeciones como esta, ¿porqué el Papa ha de ser Rey?

Nosotros Sr. Herran no somos para enseñar la *a* y la *b*; nuestra mision es mas alta; explicar las verdades de la fe, y los preceptos divinos y eclesiásticos, he aqui la grande y civilizadora mision del Sacerdote católico. Muy buenas son la instruccion y la ciencia humanas; bello seria el que las ciencias todas acompañáran siempre á la moral y la Religion; magnífico, el que todos los hombres abundáran de conocimientos geográficos, históricos, metafísicos, sociales, &; pero esto, dígase lo que se quiera, por mas que las prensas suden obras de geografia, historia, metafísica, nunca se realizará, y el comun de los hombres pasarán su vida, sin saber siquiera que los sábios disputan si el sol es ópaco, ó si la tierra voltea al rededor de él.

Para enseñar, pues, la ciencia son los maestros de la ciencia; para enseñar á leer y escribir los de instruccion primaria; y para enseñar á todos (incluso V. Sr. Herran) la verdad divina los Curas. Allí donde

deja á los niños el maestro, les toma el Cura; aquel no les ha enseñado mas que el Astete, (¡ojala lo hubiera hecho sin comentario alguno!) y el Cura les explica la razon de lo contenido en él segun su capacidad. Y ampliando la misma doctrina, y sin perder de vista el auditorio; unas veces trata un asunto teológico con la profundidad de un filósofo, y engalana su diction con las bellezas de la poesia; otras emplea un lenguaje humilde y se dirige al corazon, conmoviendo sus cristianas fibras. ¡La ciencia! sí, venga la ciencia, la ciencia sólida, la ciencia verdadera, la ciencia Religiosa; porque como ha dicho Bacon, mucha conduce á la Religion, poca aparta de ella. Para esto ayuden los que deben hacerlo, procurando dotar bien los seminarios, y no escaseando unos cuantos reales á los Curas; estos tienen que hacer gastos para adquirirla y comprar libros, para ponerse como hoy se dice é la altura de las circunstancias. ¡Mal podrán hacerlo en la situacion en que se les ha colocado! ¡La ciencia! ¡bello nombre que electriza á elevadas inteligencias, y la cosa mas hermosa y encantadora despues de la virtud!

¿Con que la instruccion marcha hoy estraviada en Europa, Sr. Herran? Hoy que el siglo del vapor y de la electricidad irradia por todas partes torrentes de luz? Pues se lo dirémos en que consiste; es que algunos maestros (testos vivos) no cumplen con su deber; es que se ponen en manos de los jóvenes malos libros (testos muertos) por permitirlo así pésimos políticos; y es, en fin, que no hay suficientes Curas (se habrán suprimido por economía) que expliquen la moral del Evangelio que es la verdadera. Nosotros prefeririamos que se desterráran tales maestros, y que se aumentáran los Curas y los Frailes aun con peligro de que no se supiese tanto de cien-

cias humanas; y que los niños y adultos en lugar de mil errores que aprenden con tales maestros solo supieran de moral y Religion lo que aprendieran de su Cura. Se ha dicho que un rústico con el Astete sabe mas que los Platones y Aristóteles; en efecto, ¿de qué sirve hablar con lenguaje divino sobre muchas cosas, si no se tiene fe? ¿de qué el ser muy sábio, si por otra parte se duda que hay Dios? El mundo no se conserva ni la humanidad progresa en el camino del bien, por las doctrinas de los filósofos; las luces sin moral ha dicho Balmes, son fuego que devasta; y nosotros preferimos un pueblo de católicos sin saber leer ni escribir, á otro de filósofos que tienen el extravagante y loco empeño de hacer ó crear á Dios como dicen los modernos panteistas.

X.

Acerca de los recursos que indicamos para sufragar los gastos del Culto y Clero, no hace ninguna observacion el Sr. Herran por impedirlo altas consideraciones. Nosotros tampoco insistiremos; y solo tememos que al Clero de nada le valgan las franquicias y privilegios de los Alaveses. El estado excepcional no impidió el que se le vendieran el año de 1841 la mayor parte de sus bienes; el estado excepcional no va á ser obstáculo, para que se permute lo que venia poseyendo desde la devolucion verificada el año de 1845; y por el estado excepcional quizá no se cumplan las cargas pias segun está estipulado en convenios solemnes. A pesar de que corresponde á la Provincia el Patronato eclesiástico, segun nos lo dice el Sr. Zárate en su Compendio foral; y á pesar de que la enagenacion forzosa por enenta del estado, se opone, segun el mismo Señor á la verdadera

desamortizacion, á la libertad, á la propiedad y al fuero, nosotros hemos visto que cuando sacó á la venta el Gobierno los bienes de Iglesia, muchos Alaveses que no debian ser muy amantes de la verdadera desamortizacion, de la verdadera libertad, poco escrupulosos en materia de propiedad eclesiástica, y fueristas de solo nombre, los compraron.

Llegamos á la página 37 del folleto del Sr. Herran, y veamos como ha interpretado la Comision el artículo 34 del Concordato, que es el que fija para las Iglesias respectivas una cantidad que no bajará de 1.000 rs. Es por demas peregrino lo que dice. Oigámosle. *Puesto que los pueblos están obligados á satisfacer estas asignaciones (y todas las demas) y á atender á la conservacion de ornamentos y reparos ordinarios de las Iglesias, cubriéndose los gastos extraordinarios é imprevistos del fondo de reserva que debe crearse, segun el Concordato, quedaron aquellas asignaciones reducidas á lo que por las cuentas de fábrica se vió que eran bastantes á satisfacer las atenciones ordinarias; opinando la Comision que en los mas años habría algun sobrante, con lo que parece quedaba cumplido el objeto del Concordato y de todos modos aseguradas las obligaciones del Culto.* Hablémos con franqueza, Sr. Herran ¿existe una ley, cuya obligacion no sea casi nula, explicándola libremente? ¿crée V. de buena fe, V. que está instruido en la ciencia del derecho, que las leyes admiten tan violentas interpretaciones? Esto nos recuerda aquella famosa que se ha hecho del artículo 33 del Concordato; *tum parochi, tum coadjutores*; que significan, no solo los párrocos sino tambien los coadjutores; y que se tradujeron; *los párrocos y en su defecto los coadjutores*, estropeando el diccionario latino, y la lengua de Tulio. ¿Quién es esa Comision que así se atreve á

interpretar la ley? puede estar mas clara y terminante? Ah! que razon tenia el Padre Maldonado, el godo de Alcalá de Henares, para decir que los Concordatos, interpetrados por ciertas gentes, son tajos á la túnica inconsútil de la Iglesia? Con peligro, pues, de que se sulfure el Sr. Herran, me parece que éste es un tajito. Yo no sé que tienen V. S. los legos, cuando se entrometen en cosas de Iglesias; cada vez que los veo ocupados en tal materia, se me erizan los cabellos: si toman el incensario en la mano lo rompen, ó lo manchan como ha dicho un escritor de nuestros dias. Bien conocida debia ser esta verdad del Emperador Basilio que decia: *laicus etsi omnis pietatis et sapientiæ, laude prestet, tamen laicus est, et ovis, non pastor: el lego, por mas que brille, y sea digno de toda alabanza por su piedad y sabiduría, es sin embargo lego; oveja y no pastor.* A la Provincia toca pagar los 1,000 rs. y despues el diocesano es el que ha de investigar si se han invertido bien ó mal, y el que dispondrá en todo caso y regularizará el asunto de fábricas.

Y de qué se ha de fundar ese fondo de reserva? crée V. que con 600 ó 700 rs. puede haber algun sobrante? permitanme V. y la Comision que les diga; que están en un error. Cuando conviene se atienen V. S. al Concordato, interpretándolo quizá mas estrictamente de lo que conviene, y otras veces saltan por encima de él con interpretacion arbitrarias. Qué es esto, Sr. Herran? ¿qué es esto? Qué extraño es que nosotros hayamos adelantado la proposicion, de que en lo que favorece á la Provincia se acepta y en lo que al Clero se hace caso omiso? Y ántes de pasar adelante, ¿porqué en el arreglo económico no se ha adoptado la Real órden del Sr. Arrázola para dotar á los Clérigos, inhabilitados fisica ó moral-

mente? (1) tambien nos perjudicará á los Curas respecto á este particular, el vivir en el país clásico del catolicismo, y el que los Alaveses gozen de fueros y franquicias? Por muy dignos de respeto que sean para nosotros todos los Diputados habidos y por haber; queremos (y es lo justo) que la Provincia si no con mas generosidad, al ménos con la misma equidad que en el resto del Reino, provea á los imposibilitados, que por términos regulares serán muy pocos. Se atreverá V. á decir por esto, Sr. Herran, que perjudicamos los verdaderos intereses de la Iglesia, endilgándonos alguna nueva filípica mas punzante que las de Demostenes?

Hemos concluido de analizar la parte científica, por decirlo, así, del folleto del Sr. Herran; segun él el Clero no tiene motivos de queja; el Culto va á enaltecerse gracias á la generosidad de los autores del arreglo; se ha hecho lo mejor que se ha podido: es verdad que el Sr. Herran se ha esforzado en probar sus tésis; pero el sentido comun responde: *quodcumque ostendis mihi sic incredulus odi*. Hemos descorrido el velo, y el panorama no nos parece tan bello ni encantador.

XI.

Llegamos á la parte ardiente del folleto del Sr. Herran, y aseguramos que nos causó risa: ¡estamos tan habituados á léer cosas semejantes! ¡nos hacen tan poca mella las declamaciones! ¡nos ilusiona tan poca la brillantez del discurso, cuando falta la exactitud! Entremos pues, en materia sin temor.

El Sr. Herran, como herido en las mas delicadas

(1) No es suficiente lo que se dice en el Reglamento económico sobre el particular: fuera palabras generales, y haya en todo precisión y claridad.

fibras de su corazón, dice: *que él, y todos los que en mayor ó menor escala han intervenido en tan grave y delicado asunto son tan buenos cristianos, católicos, apostólicos, romanos como el jóven Sacerdote Salvaterrano.* Calma Sr. Herran, calma, que para discutir es necesaria la templanza. Basta que V. lo confiese, para que no pongamos en duda que es V. católico, apostólico, romano, ó como diría el P. Maldonado, católico á terno seco. No vamos, pues, á indagar en este momento la genealogía, ni el grado de estension de su catolicismo de V.. Despues de un trabajo algun tanto pesado, nos espaciaremos por otros caminos con la venia de nuestros lectores, que quizá esperarían que nuestra discusion iba á convertirse en sangrienta lid. Vamos á descansar un rato, y hablar no de V. ni de los errores que se han cometido en el arreglo, si no de los de algunos filósofos en materias de mayor trascendencia: en una palabra, nuestro objeto es deleitar un rato sin dejar de instruir, *lectorem delectando, pariterque monendo:* será una digresion y nada mas.

No sabemos si tendrá V. noticia de que allen de los Pirineos, en la culta Paris vive un filósofo, catedrático de la Universidad y miembro de la Academia francesa, que se llama M. Cousin: este filósofo es eclectico y profesa el panteismo ó al ménos tal error se desprende de sus doctrinas; porque el que dice: *que Dios es nada si no es todo; que el Ser absoluto contiene en su seno el yo y el no yo, formando el fondo idéntico de todas las cosas; que es uno y muchos á un mismo tiempo, uno por la substancia, y muchos por los fenómenos; que Dios es causa necesaria del mundo, y que si esteno existiera, Dios no sería nada; y que su Dios, (el de M. Cousin) no es el Dios muerto de la escolástica* es decir el Dios de San Buenaventura, Santo

Tomás, San Anselmo, & no se puede comprender como elude el panteísmo. Se le ha hecho á M. Cousin este cargo y él lo rechaza, dándonos, como dice Balmes, un ejemplo edificante. Nada hay, dice, entre mí y la escuela teológica; no soy enemigo de la Iglesia; y no se encontrará en mis libros una palabra que se aparte del respeto debido á las cosas sagradas. Para que convengamos en algo, Sr. Herran, y no siempre nuestras opiniones sean divergentes, riámonos V. y yo de M. Cousin y de su filosofía.

Como el panteísta es alto, previendo M. Cousin que de tal se le acusára, asentó esta proposición: *no hay ateos; el que hubiese estudiado todas las leyes de la física y de la química, sabría sobre Dios cuanto puede saberse*: por manera que quien sepa todas las leyes físicas, tiene un catolicismo, elevado á la última potencia; el que sepa algunas, ya es hombre religioso; y el rústico aldeano que invoca á Dios y le adora, pero que no puede formular ninguna ley de la naturaleza, no tiene sino escasa religion, por no decir que es ateo; pues ya cuida M. Cousin de decirnos que no los hay. *¿Risum teneatis?*

Otro ejemplo: Habrá oído V. hablar de Lamennais, hombre de inteligencia elevada, de corazón ardiente, pero soberbio, de brillante imaginación y bastante instruido en ciencias matemáticas. Pues este filósofo, siendo católico, profesaba una doctrina bastante singular sobre el criterio de la verdad, que ha sido el escollo de tantos sábios; doctrina, cuyas consecuencias debían arrastrarlo á donde fué á parar, al escepticismo primero y mas tarde á la apoteosis de la razón humana. Se reducía á sostener que el criterio de la verdad está en el consentimiento común, es decir que 3 mas 2 no son cinco, ni los tres ángulos del triángulo valen dos rectos si no porque los Fenicios,

los Griegos y los Romanos en lo antiguo, y en los tiempos modernos los Franceses, los Españoles, & han convenido en ello; de modo que si mañana se nos antoja á todos los hombres, 3 mas 2 serán seis, y los angulos del triangulo valdrán 4 rectos ó no valdrán ninguno. ¡Aberraciones de la razon humana!

Otro. No habrá nadie en Europa, al ménos entre gente instruida, que ignore que hace algunos años salió á luz un folleto, que metió mucho ruido en el mundo, y que á pesar de llamarse su autor católico *sincero*, fué calificado, por quien tiene autoridad para ello de *monumento insigne de hipocresía y tejido de innobles contradicciones*. En él se intentaba probar, entre varias cosas, que el poder del Papa seria inmenso, incomensurable, cuando no tuviese mas que una ciudad, parecida á un convento en el que debiera vivir entregado á la oracion y al ayuno. ¡Absurdos de un teólogo-político!

Convenimos sin que V. nos lo diga que esto no atañe al asunto, y repetimos que hemos querido descansar un rato; pero al fin no negará V. que hombres muy católicos pueden errar, quizá sin que ellos lo adviertan en materias tan transcendentales que el catolicismo no gane nada, y atribuirles siempre mala intencion, seria arrojar una mancha sobre la frente de personas ilustres. En efecto, ¿no hemos visto á éstas empeñarse muchas veces en sostener absurdos con razones tan fútiles, que solo el conocimiento del corazon humano puede darnos esplicacion plausible? y dejando á Dios el secreto de las conciencias y á la Iglesia la condenacion de las malas doctrinas, no nos vemos sorprendidos al recorrer las páginas de la historia del espitu humano? ¡Ah! quien hable de la grandeza del hombre en un sentido absoluto no sabe lo que se dice; si al mismo tiempo no reconoce

su debilidad, está ciego. Nosotros al encontrarnos con algun sábio, que siendo por otra parte muy recomendable, delira en cosas las mas triviales, nos acordamos de aquellas palabras; *summi sunt, homines tamen*. Y pasamos al último ejemplo, que le podrá probar al Sr. Herran, lo que acabamos de decir, y á caso convencer de que en el arreglo del CULTO y CLERO se ha podido errar y hasta cometer injusticias; (1) pues que un Español ilustre, muy católico, (como lo acreditó despues) sostuvo en un tiempo teorías muy estrañas sobre la propiedad eclesiástica.

Ya se acordará V. que el año de 1841, salió una ley para venderse los bienes eclesiásticos, sin contar para nada con el Papa; que en 1843 subió al poder el partido moderado, y que en 1845 se debatía en las Córtes la cuestion de si debían declararse válidas las ventas hechas. Entre los oradores que defiendan la validez, aparece Donoso Cortés, hombre, como dice Balmes, de lozana imaginacion, exuberancia de ingenio, pompa de estilo, enfático y solemne en el tono; y que cuando habla, todas las conversaciones cesan, todos los oídos se aplican, porque sus discursos no se parecen á nada que no sea ellos mismos; hombre, cuyas palabras no son nunca vanas; y que siempre envuelven un pensamiento que á veces no es mas que una imágen hermosa ó la brillante chispa que brota de un contraste. Pues bien, este orador elocuente, de lozana imaginacion, de corazon noble, de sensibilidad exquisita, profundo como un filósofo, ¿con que argumentos le parece á V. defendía la teoría de los hechos consumados? entre varios le citaré

(1) Véase lo que llevamos dicho sobre la cuota de tres mil rs., sobre casas curales, sobre el equivalente de la franquicia, y sobre el estado de algunos Beneficiados, llamados excedentes: acabamos de saber que al Sr. Cura de Mositu se le ha asignado la cuota de 2.500 fs.; no queremos hacer por ahora comentarios.



uno con que procuraba, por decirlo así, condensar sus ideas sobre la prescripción: *Hay dos maneras de prescribir: se prescribe por el tiempo que se condensa; se prescribe por el tiempo que se dilata*: lo que quiere decir que por haberse hecho las ventas desde el año 1842 á 1845, el tiempo que legalmente debía ser 20 ó 30 años se condensó tanto, que tres equivalían á treinta. Qué prueba esto? que puede ser uno muy católico, y no obstante estar en un error que condena el catolicismo; que con la mejor buena fe se pueden hacer cosas dignas de censura; y que nosotros, á vista del exámen del arreglo económico, pudimos exclamar, dirigiéndonos á los representantes del país católico por excelencia: *ya que tanto blasonais de católicos; ya que tan alto gritais vivan los fueros, las franquicias y los privilegios, no cerceneis al Clero los de que ha estado gozando hasta el presente*. También nosotros pudiéramos apostrofar, Sr. Herran, salvando por supuesto la intencion: vosotros que decís, os ocupais incesantemente en conservar vivo el espíritu religioso, y pura la fe, que nos legaron nuestros abuelos; ¿porqué no habeis sido tan generosos como ellos? ¿porqué habeis suprimido ó unido Iglesias que ellos sostenian? ¿porqué habeis privado al Clero de privilegios que ellos concediéran? ¿porqué habeis colocado á Beneficiados beneméritos en un estado excepcional? ¿porqué.....?

XII.

El Sr. Herran en sus cinco últimos párrafos se propone enseñarnos cuál es la mision del Sacerdote católico. Aunque pudiéramos recusar su autoridad á título de incompetencia, vamos, no obstante, á tomarnos el trabajo de examinarlos y discutirlos. No

es, dice, la mision del Sacerdote católico concitar los ánimos, dividir las gentes, ni sembrar la cizaña en los pueblos, sino conciliarlos y unirlos en el amor de Dios y del prógimo. Aquí no hay mas que palabras, que serian bellas si belleza puede haber fuera de lo verdadero, pues, aunque tomadas en abstracto, encierren verdad, dirigiéndose á nosotros, caen en el vacío, ó como diria un teólogo, hay forma sin materia. Hemos contestado satisfactoriamente al principio; y mientras el Sr. Herran no pruebe (que no lo hará) que hemos concitado los ánimos & se acredita de un declamador y nada mas. La Iglesia los puso, continúa, en el alto lugar que por vuestro ministerio ocupais, no para que contribuyais con vuestra palabra ó vuestra pluma á relajar los vínculos de obediencia y sumision á las autoridades legítimas, privándolas injusta ó temerariamente del prestigio que han menester en tiempos tan difíciles y revueltos como los actuales (que han traído los enemigos de la Iglesia y de sus ministros) sino para que en el templo y fuera del templo aumentareis su fuerza moral con actos de paz, de mansedumbre y respeto hácia los que por cualquier concepto egercen funciones de poder. Repetimos lo de arriba; y añadimos que no se comprende como el Sr. Herran ve lo que se ha escapado á tantos de vista de mayor alcance; lo que no ve nuestro Superior gerárgico; pues un folleto en el que se priva injustamente á las autoridades del prestigio necesario, y que tiende á relajar los vínculos de obediencia y sumision á las mismas, ha debido ser condenado como contrario á la moral, porque contiene doctrinas erróneas ó próximas á error, de donde se deduce que el Sr. Herran debe padecer una especie de estrabismo intelectual.

Estamos obligados, es verdad, á predicar la obe-

diencia á las potestades legítimas, y aumentar la fuerza moral de su autoridad con actos de paz y mansedumbre; pero no se nos prohíbe censurar lo que falta mucho para ser legal, justo y conveniente; bien podemos (dentro de las leyes) dirigirle nuestra palabra con respeto y energía. Los extremos se tocan, Sr. Herran, y así como jamás sostendremos la teoría de la resistencia activa, así también opinamos que en muchos casos conviene dirigirles de un modo ó de otro representaciones enérgicas y exponer ante el público las arbitrariedades que se pueden cometer, con el fin laudable de que la injusticia no prescriba, y ceje ó no avance en su carrera; es decir, que ocupamos un terreno muy firme, léjos del despotismo y léjos de la anarquía. El Sr. Pacheco que ya no existe, decia en un manifiesto célebre: *al Trono no deben subir mas que adoraciones* y Balmes le contestaba: *no somos tan monárquicos, al trono deben subir respetuosas verdades.*

Que hubiéramos podido prestar un verdadero servicio á la Iglesia y al Estado, sin salirnos del círculo especial de los deberes de reserva y prudencia de nuestro estado, dirigiendo respetuosa y privadamente sin alboroto ni jactancia vana al Prelado ó á la Diputación las observaciones que nos sugiriéramos nuestro celo antes ó despues de publicado el arreglo. No nos dirigimos á la Diputación, porque se nos aseguró que no produciría ningún resultado, y así lo llegamos á comprender: si la Diputación nos hubiera remitido el cuadro general y hubiéramos conocido que trataba de tomar consejos, así lo hubiéramos hecho; pero ni siquiera hemos sabido todavía oficialmente el arreglo de nuestro Cabildo ni aneja; se escaseó hasta medio pliego de papel; precisamente por aquel tiempo ó poco despues, estando el Sr. Payueta en eger-

cicio, se remitió á los pedáneos y no á los Curas, un libro titulado *Sede Vascongada*. Es verdad que no habia tal obligacion, así como tampoco tenia el actual Diputado, la de remitirnos el discurso de despedida que en la estacion de Miranda tuvo la honra de dirigir á S. M. la Reina (q. D. g.) pero lo hubiéramos agradecido y mirado como signo de deferencia, así como hemos apreciado el regalo del Exmo. Sr. D. Pedro de Egaña.

Respecto al Sr. Obispo conocemos la posicion especial de un Prelado; y desde el momento le ligábamos, para que, aunque viera conveniente, no diera su asenso para su impresion, Y no se estrañe de esto nadie, porque un Cura puede decir y escribir lo que no puede un Obispo; y un Obispo empleará un tono que seria ridiculo en un Cura; un particular como periodista no guardará las consideraciones que deberá tener, nombrado Diputado ó Senador, en una palabra, las posiciones especiales traen consigo deberes especiales.

El párrafo tercero queda contestado con lo que llevamos dicho; ni créemos haber infringido las leyes, ni relajado el principio de autoridad; no tenemos ningun diploma para escribir á nuestro talante, pasando por todo, hollando instituciones, injuriando á las personas y desprestigiando el principio de autoridad: este se queda para los revolucionarios de oficio, que llamándose católicos verdaderos en Roma, se vuelven *sinceros* en Paris, anglicanos en Londres y luteranos en Vitemberg; calvinistas en Ginebra y turcos en Constantinopla. Y pasamos al párrafo 4.º

Le parece al Sr. Herran que *no hemos estado en nuestro derecho ni hemos cumplido con nuestro deber como ministro de un Dios de paz y caridad* (y de jus-

ticia, Sr. Herran) *en haber callado como un muerto, cuando nuestra voz podia ser útil á la causa que defendíamos sin peligro de alarmar las conciencias, y soltarla despues, durante los dias en que llovian las calumnias* (no hemos oido calumnia alguna contra nadie) *contra determinadas personas para obtener por este medio triunfos que no eran ciertamente sacerdotales.* Es decir que si hubiéramos dado á luz el folleto unos meses ántes, nuestra voz podia haber sido útil! y todo nuestro pecado ha consistido en haberlo hecho en tiempo de elecciones; luego si probamos que no ha consistido en nosotros, el que no se hubiera impreso ántes, cae por su base la acusacion. Probémoslo.

El folleto estaba escrito á principios de Febrero del año pasado; lo leyeron dos sacerdotes en Vitoria y uno de ellos nos animó á imprimirlo; de vuelta á nuestra casa, consultamos con varios amigos, y todos convenian en lo mismo: llegado el verano pasamos á Vitoria y tomamos el parecer de un amigo y condiscipulo, á quien debe conocer el Sr. Herran; el tal amigo nos llevó á casa de un caballero muy simpático y hablamos algun rato sobre el particular; quedó en su poder el folleto; y al dia siguiente nos devolvió por conducto de nuestro amigo, quien nos dijo que estaban algunos pensamientos muy fuertes; ¿hay algo, le preguntamos, que hiera la honra de nadie? no, nos contestó; pero te vas á adquirir algunos enemigos, y para escribir así, es necesario mucho valor é independendia. Pues somos muy independientes, le replicamos, porque nada ambicionamos; contentos con nuestro pequeño Curato, y con pocas necesidades, nos creemos mas felices é independientes que el Emperador de Rusia; si ahí está toda la dificultad, vé á ver si se puede imprimir

en el Porvenir Alavés ó en el Euscalduna. Nos prometió hablar con el Sr. Director y avisarnos el resultado de la entrevista; y por Julio se nos escribía que probablemente se daría á la prensa, y que si no, lo mandaría á Bilbao. Ya ve V. Sr. Herran si nos acordábamos de conseguir esos triunfos que V. finje en su imaginacion.

Seguían así las cosas, cuando llegó á nuestra casa un jóven teólogo, de brillante carrera muy conocido en Vitoria, á quien apreciamos mucho, y se lo dimos á leer, diciéndole: examínele V. con cuidado y sin lisonja ni adulacion, con la franqueza de un amigo, emita V. su parecer: fué favorable, y viendo que no se imprimia en el Porvenir, despues de mes y medio poco mas ó ménos, pasamos á Vitoria, hablamos con D. Ignacio de Egaña y quedó concertada la impresion. A los pocos dias nos escribió este señor (porque le decíamos que cuanto ántes) en unos veinte y dos dias no podia comenzar (esto era por Agosto, cuando nadie se acordaba de elecciones) y por fin al cabo de mucho tiempo salió sin saber nada el Sr. Herran, cuando todo el mundo podia saberlo. Si V. duda de lo que acabamos de decir le citaremos quien es ese amigo (prévio su permiso) y podrá V. preguntar al Sr. Director del Porvenir en aquella época; y que el folleto salió sin añadidura alguna lo testificarán dichos Señores: solo se suprimió una digresion. Considere V. en vista de esto, si intencionalmente se publicó en tiempo de elecciones; aprenda V. á no ser ligero en sus juicios, y deje de arrojar sobre nuestra frente censura alguna.

Nos culpa V. tambien *de haber aumentado los grados de exaltacion política asaz encendida y añadido nuevos combustibles al fuego.* Nunca pensamos tal; y le satisfaremos cumplidamente: el tercer dia eleccio-

nes no sabian nada la mayor parte de los Alaveses, y no se habian expendido medio ciento de egemplares, á excepcion de unos cuantos que remitimos como de oficio; y de noventa mil almas que tiene la Provincia solo lo habian leído el Sr. Diputado, el Sr. Ayala y otras cincuenta personas.

El Sr. Herran se lamenta de que *se hayan desnaturalizado los caractéres de la eleccion siempre ordenada y pacífica en nuestras montañas despues de 25 años de la mas envidiable paz y concordia entre los habuantes de este noble suelo y de que se haya causado un verdadero escándalo en el pais.* Este es un logogrifo que no lo entendemos, porque mas pacífica, y mas ordenada no ha podido ser la eleccion, y si ha habido escándalo por votar unos al Sr. Zárate y otros al Sr. Ayala; el Sr. Herran se escandaliza con un escándalo *sui generis*. En efecto; en el mero hecho de haber elecciones ¿no es necesaria la lucha? ¿no ve V. que son correlativos? ¿ó se quiere que los derechos de los ciudadanos sean cero? *Que durante 25 años no ha sucedido otro tanto.* Esto quiere decir que el sistema no se ha aplicado hasta ahora en Alava, y que al cabo de 25 años de predicar sus excelencias, los Alaveses, para mal de algunos, han querido tentar si podian librarse de algun peligro, que trae, pues, el mismo sistema. Aquí como en otras provincias hay moderados, hay demócratas, hay monárquicos, y supuesto el juego de las instituciones que nos rigen, ha de haber lucha y prevéemos que la que ha pasado, no ha sido mas que un ataque de avanzada ó un fuego insignificante de guerrillas. *Opinamos* que las elecciones introducen la discordia en los partidos y en las familias, y que es necesario votar á quien prometa remedio ~~tan pronto~~ ~~tal~~.

¶ Parece que el Sr. Herran quiere darnos á enten-

der que nadie debía haber votado ó que lo debía de haber hecho en favor de cierta candidatura. Para no votar que no haya elecciones; y si se ha de votar una candidatura determinada escusado era haber llamado á las urnas; que se nombren de Real orden los Diputados ó se insaculen y hemos concluido. Al ver el orden y la libertad que reinó en los comicios, gracias á las dignas autoridades casi estuvimos á punto de exclamar ¡Viva el sistema!

Se ha criticado al Clero el ir á votar y al mismo dirige el Sr. Herran sus tiros. Pero Sr. Herran de nuestra alma, ¿no se les ha dado un derecho para ejercerlo? ¿habian de votar precisamente por los candidatos A y B, si tenian simpatia por los C y D? lo habrán hecho con arreglo á su conciencia, y nadie sin contradecirse, mucho mas si es defensor de la verdadera libertad podrá acusarlos razonablemente. ¿Los Diputados no legislan sobre cosas que se rozan intimamente con la Religion? ¿y harán bien los Curas ni ningun católico (salvos casos excepcionales) en permanecer impasibles, siéndoles indiferente el que salga Diputado, quien defienda los derechos de la Iglesia ó quien quizá los ataque? Pero se han equivocado, podrá decirsenos; esa ya es otra cuestion, que no tenemos interés en dilucidarla.

Apreciamos al Sr. Zárate, le tenemos muchas simpatias; y sentimos que se haya planteado ó aprobado durante su Diputacion el arreglo económico; el Sr. Zárate no ha medido bien el terreno que pisaba; si tuviéramos la honra de hablar con él le diriamos quizá con rudeza, pero llevados del cariño algunas verdades, por que somos amigos de la verdad mas que de los hombres; *amicus Plato, sed magis amica veritas*. El Sr. Zárate ni nadie debe extrañarse que hombres, que no son de sus ideas, voten

en contra, y se ha podido convencer que los Alaveses tienen valor y convicciones profundas. Esto es lo que teníamos que decir al Sr. Zárate, y nadie nos podrá tachar que faltamos al respeto que le debemos, ni tampoco que hablamos sin mesura y dignidad.

Es asaz triste nuestra situacion; si escribimos porque escribimos; si no escribimos, se nos tacha de ignorantes; si votamos, causamos un escándalo; si no votamos, somos retrógrados, ultramontanos, no queremos aprovecharnos de los adelantos de los tiempos, desprestigiamos las instituciones; si reímos porque reímos; y si lloramos; porque lloramos. ¿Cuándo hemos de dar gusto á ciertas gentes que todo lo que hacen los Curas, lo tachan de defectuoso? por suerte esta táctica volteriana la van conociendo los interesados, y obrarán siempre que se presente la ocasion, cual conviene á Católicos y Españoles; es decir que han de votar á quien sea el que quiera, ofrezca y dé garantías, sin arredrarse por nada ni por nadie.

CONCLUSION.

Por fin el Sr. Herran levanta una bandera con este lema; PAZ; nosotros colocariamos á su derecha este otro; JUSTICIA; y debajo de los dos pintariamos una matrona de frente elevada, y semblante risueño y magestuo, que seria emblema de la Religion, con las manos levantadas, teniendo en su derecha la JUSTICIA y en su izquierda la PAZ en ademan de abrazarse. JUSTITIA ET PAX OSCULATE SUNT.

FIN.







